

IMPLAN – Instituto Metropolitano de Planeación

95. Planeación y Desarrollo Urbano

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2026**

Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como propósito generar información que contribuya a mejorar el diseño, la gestión y los resultados de los programas presupuestarios. La evaluación se desarrolla a través de seis módulos: Diseño, Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. En este contexto, se evaluó el Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano”, operado por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), con base en la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

El IMPLAN es un organismo público descentralizado responsable de coordinar y fortalecer las funciones de planeación urbana, ordenamiento territorial, movilidad, infraestructura y desarrollo urbano del municipio de Tijuana. Durante 2025 se aprobó un nuevo Reglamento Interior que actualizó sus atribuciones, estructura organizacional y mecanismos de coordinación institucional. Para el ejercicio fiscal 2026, el programa cuenta con un presupuesto autorizado de 30 millones de pesos.

El programa identifica como población potencial a la totalidad de habitantes del municipio de Tijuana, estimada en 1,922,523 personas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020. La población objetivo se integra por 238,234 habitantes localizados en colonias específicas donde se desarrollarán programas de mejoramiento urbano, programas parciales, declaratorias y planes maestros.

Módulo I. Diseño del Programa.

El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, donde se señala el problema que el programa busca atender, identificando las causas, así como los principales retos que enfrenta la ciudad en materia de ordenamiento urbano. El problema se define como: “La población de Tijuana requiere de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”, cumpliendo con los criterios del marco lógico: identificación de la población objetivo y formulado como un hecho negativo. El diagnóstico se encuentra sustentado en estadísticas oficiales.

El programa cuenta con un diagnóstico actualizado que identifica de manera clara el problema público que busca atender, así como sus causas, efectos y población objetivo. El problema se relaciona con la necesidad de contar con instrumentos actualizados de planeación que contribuyan al mejoramiento del entorno urbano. Asimismo, el programa mantiene una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 relativo a ciudades sostenibles.

Se observa una mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados respecto a ejercicios anteriores. Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito muestran una orientación más clara hacia la medición de resultados, incorporando variables relacionadas con la cobertura de los instrumentos de planeación y la población beneficiada mediante acciones de ordenamiento territorial, permitiendo una mejor vinculación entre los indicadores y los objetivos que busca alcanzar el programa.

Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados.

La Unidad Responsable cuenta con un Plan Estratégico con horizonte al año 2040 y con un Programa Operativo Anual alineado a la MIR, lo que proporciona una base para orientar las acciones institucionales tanto en el corto como en el largo plazo.

El seguimiento de metas e indicadores se realiza mediante sistemas informáticos institucionales y reportes periódicos de avance. Asimismo, se identificó que las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas

continúan utilizándose como insumo para la mejora de la gestión y la actualización de instrumentos de planeación y seguimiento.

Módulo III. Cobertura y Focalización.

El programa identifica y cuantifica adecuadamente a sus poblaciones potencial y objetivo, así como las zonas de intervención donde se desarrollarán las acciones de planeación urbana. Se atendieron las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, al incorporar proyecciones de cobertura y requerimientos presupuestales para los próximos ejercicios fiscales.

Módulo IV. Operación.

El programa cuenta con procedimientos documentados para la generación y entrega de bienes y servicios, los cuales se encuentran integrados en un Manual de Procedimientos actualizado. También dispone de sistemas informáticos para el seguimiento programático, financiero y operativo, así como mecanismos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

Se identificó que algunas solicitudes se registran mediante mecanismos distintos al sistema principal de trámites, por lo que continúa siendo recomendable avanzar hacia una integración total de la información operativa en una sola plataforma.

Se destaca la atención a los aspectos susceptibles de mejora, al incorporar el cálculo del gasto unitario en sus documentos de planeación.

Módulo V. Percepción de la Población Atendida.

Durante 2026 la Unidad responsable del programa, diseñó e implementó un instrumento específico para medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios técnicos proporcionados por el programa. El cuestionario fue aplicado a 127 personas de la plataforma electrónica del IMPLAN, que representan el 48% del total de población atendida en ese medio. Este avance permite generar información directa sobre la percepción de los usuarios; sin embargo, aún existe oportunidad de ampliar su aplicación a usuarios atendidos de manera presencial y a dependencias gubernamentales que presentan solicitudes mediante oficio.

Módulo VI. Medición de Resultados.

El programa documenta sus avances mediante la Matriz de Indicadores para Resultados, reportes trimestrales de desempeño y evaluaciones externas. Durante el periodo evaluado, la mayoría de los indicadores de gestión presentaron resultados satisfactorios respecto de sus metas programadas. Asimismo, se identifican avances en la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, específicamente en los indicadores del Fin y Propósito, y en la implementación de instrumentos para conocer la percepción de los usuarios.

Índice.

Resumen Ejecutivo.	2
Índice.	4
Introducción.	5
Módulo 1. Diseño.	8
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.	24
Módulo 3. Cobertura y focalización.	33
Módulo 4. Operación.	35
Módulo 5. Percepción de la población atendida.	53
Módulo 6: Medición de resultados.	54
Análisis FODA.	62
Comparación con ECR anteriores.	64
Conclusiones.	65
Anexos.	68

Introducción.

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos y estadísticas nacionales, información de planes de gobierno, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Módulo 1. Diseño.

a. Características del programa

- **Antecedentes.**

El Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN) se constituyó como organismo técnico especializado para fortalecer las funciones de planeación urbana y estratégica del municipio. Su creación respondió a la necesidad de contar con una instancia encargada de articular la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo urbano, movilidad, infraestructura y ordenamiento territorial.

Durante 2025 se aprobó un nuevo Reglamento Interior del IMPLAN, mediante el cual se actualizaron sus atribuciones, estructura orgánica y mecanismos de coordinación, incorporando elementos relacionados con movilidad, seguridad vial, información geográfica, transparencia y uso de herramientas tecnológicas para la planeación urbana.

- **Identificación del Pp.**

El Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano” es ejecutado por el IMPLAN, organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su operación se orienta a la generación de instrumentos de planeación, proyectos urbanos, estudios técnicos y servicios especializados que contribuyen al ordenamiento territorial y al mejoramiento del entorno urbano de Tijuana.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

El problema identificado por la Unidad Responsable se define como: “La población de Tijuana requiere de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”.

- **Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.**

El programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030, al contribuir a la planeación territorial, el ordenamiento urbano, la movilidad, la sostenibilidad y la gestión de riesgos mediante la elaboración y actualización de instrumentos de planeación.

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

El objetivo general del programa consiste en fortalecer las funciones de planeación municipal mediante la coordinación con dependencias y autoridades de los tres órdenes de gobierno, para formular, instrumentar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo urbano y territorial.

Entre sus objetivos específicos se encuentran formular políticas urbanas, actualizar instrumentos normativos, elaborar proyectos estratégicos y urbanos, evaluar estudios de impacto urbano y vial, y utilizar herramientas tecnológicas e información geográfica para apoyar la toma de decisiones.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

El programa genera instrumentos de planeación urbana y territorial, proyectos estratégicos y urbanos, guías de diseño urbano, evaluaciones de estudios de impacto urbano e integración vial, opiniones técnicas, cartas

de no afectación, factibilidades de desarrollo, servicios de información geográfica y asesorías técnicas a dependencias gubernamentales, profesionistas y particulares.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

La población potencial corresponde a la totalidad de habitantes del Municipio de Tijuana, estimada en 1,922,523 personas conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La población objetivo se delimita en colonias específicas donde se desarrollarán programas de mejoramiento, programas parciales, declaratorias y planes maestros, con una estimación de 238,234 personas.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

Ejercicio	Presupuesto autorizado
2026	30,000,000
2025	27,121,300
2024	24,621,300
2023	21,206,300
2022	18,489,761

b. Análisis del problema público o necesidad.

1. **¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: sí

El programa dispone de un documento diagnóstico que integra los elementos necesarios para identificar y sustentar el problema público que da origen a su intervención. El problema se formula como: “La población de Tijuana requiere de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”, lo cual permite identificar de manera clara la necesidad pública que se busca atender. El diagnóstico desarrolla las principales causas del problema, entre las que destacan: la necesidad de dar continuidad para la armonización de los instrumentos de planeación con la legislación estatal y federal; el insuficiente seguimiento a los proyectos de infraestructura urbana y movilidad que requiere la ciudad; los tiempos de respuesta de los trámites y revisión de estudios; y la falta de evaluación de los instrumentos de planeación para la toma de decisiones.

Se incluye el árbol de problemas, con dos niveles de causas y efectos; así mismo se incluye el árbol de objetivos con dos niveles para medios y fines, lo cual permite establecer una lógica causal adecuada y sustenta el análisis de alternativas conforme a la metodología del marco lógico.

Muestra también la alineación del programa con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se identifica como población potencial a la totalidad de la población de Tijuana, estimada en 1,922,523 personas, de las cuales el 49.61% son de género femenino y 50.39% de género masculino según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La población objetivo se delimita territorialmente en colonias específicas donde se desarrollan intervenciones del programa, estimándose en 238,234 personas, de las cuales 117,793 son de género femenino y 120,441 masculino.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema público del programa se define como: “La población de Tijuana requiere de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”. A partir de su análisis, se observa el cumplimiento de la totalidad de los criterios establecidos.

En relación con el criterio a), el problema se presenta de manera clara, concreta y acotada, enfocándose en una sola problemática: la necesidad de actualización de los instrumentos de planeación urbana. No se identifican múltiples problemáticas dentro del enunciado, por lo que se considera un problema único.

Respecto al criterio b), el problema señala la necesidad de contar con instrumentos actualizados de planeación, lo cual constituye una situación que puede revertirse.

En cuanto al criterio c), se identifica de manera específica a la población de Tijuana como la población afectada, delimitando el grupo sobre el cual recae el problema.

En relación con el criterio d), el problema incorpora el resultado esperado, al establecer que la actualización de los instrumentos de planeación tiene como finalidad la mejora del entorno urbano.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Sí. El diagnóstico justifica el tipo de intervención que realiza en materia de planeación urbana, movilidad, gestión de riesgos y ordenamiento territorial, la cual se sustenta en el análisis de instrumentos de planeación, diagnósticos técnicos y estadísticas oficiales que identifican problemáticas relacionadas con el crecimiento urbano, riesgos geológicos, movilidad, actualización normativa y regulación de asentamientos humanos en el municipio de Tijuana.

Como parte del proceso de integración del Programa Operativo Anual 2026, las distintas áreas técnicas del IMPLAN, presentan los retos y obstáculos identificados. Entre los principales hallazgos se identificó el rezago en la actualización de instrumentos normativos de planeación urbana; la necesidad de seguimiento a proyectos estratégicos de infraestructura y movilidad; y la necesidad de atender zonas de riesgo y conservación ambiental mediante declaratorias específicas.

La intervención del programa se sustenta además en diversos documentos técnicos y normativos, entre los que destacan el Plan Estratégico Municipal 2023–2037, el Perfil de Resiliencia Urbana de Tijuana, el Atlas de Riesgos 2024, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Tijuana y el Programa Metropolitano de Tijuana, los cuales documentan problemáticas relacionadas con riesgos geológicos e hidrometeorológicos, expansión urbana desordenada, movilidad, conservación ambiental y regulación de asentamientos humanos.

El diagnóstico muestra la relación lógica entre las causas y efectos presentados en el árbol de problemas de manera clara y congruente, validando la relación causal entre la problemática identificada y las acciones desarrolladas por el programa, en especial la actualización de instrumentos de planeación, elaboración de declaratorias de riesgo y conservación, así como el desarrollo de proyectos estratégicos urbanos y de movilidad.

Se identifican en el diagnóstico diversos instrumentos de planeación concluidos que continúan en proceso de revisión y aprobación por instancias externas al programa, por lo que el rezago en su publicación no es atribuible directamente al IMPLAN. Una vez aprobados y publicados, permitirán la implementación de nuevas políticas de ordenamiento urbano, regulación territorial y atención de problemáticas relacionadas con movilidad, infraestructura y usos de suelo, contribuyendo a mejorar el entorno urbano del municipio.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central definido en el árbol de objetivos del programa es: “La población de Tijuana se beneficia con la continuidad de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”. Manteniendo congruencia con el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se establece como: “Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica”.

Respecto al criterio a), el objetivo identifica a la población objetivo de manera clara, al señalar como beneficiarios a los habitantes de Tijuana, quienes residen en las zonas de atención donde se desarrollan las intervenciones del programa. Lo anterior es congruente con los servicios y proyectos que ejecuta el IMPLAN.

En relación con el criterio b), el objetivo señala el cambio que se busca generar en la población, consistente en contar con instrumentos actualizados de planeación que contribuyan a mejorar el entorno urbano y fortalecer el ordenamiento territorial del municipio.

Relativo al criterio c), se identifica un objetivo único y consistente en los distintos documentos de planeación del programa, enfocado en la continuidad y actualización de los instrumentos de planeación urbana como mecanismo para atender la problemática identificada.

Finalmente, respecto al criterio d), el objetivo central se relaciona directamente con la solución del problema planteado, ya que las acciones del programa están orientadas a la actualización de instrumentos de planeación, elaboración de proyectos estratégicos y regulación territorial para contribuir al ordenamiento urbano y la mejora del entorno urbano de la ciudad.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta: sí

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se define como: “Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica”. El análisis realizado permite identificar la contribución directa del programa a los objetivos y estrategias definidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025–2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2025. De forma particular, el programa se vincula con las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento territorial, la planeación urbana, la coordinación interinstitucional y la sostenibilidad territorial, mediante la elaboración y actualización de instrumentos de planeación urbana, proyectos estratégicos y mecanismos de regulación territorial.

Se identificó además la contribución del programa con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030, contribuyendo de manera directa mediante la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial A continuación, se identifican los objetivos con los que se vincula.

Programa	Objetivo Prioritario	Estrategia prioritaria	Justificación
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025–2030	Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental.	Estrategia 2.1 Impulsar acciones de planeación territorial con enfoque de sistema socioecológico entre las autoridades federales y locales de distintas escalas para garantizar el aprovechamiento de los territorios y la justicia espacial.	El programa contribuye mediante la elaboración, actualización y evaluación de instrumentos de planeación urbana, programas de desarrollo urbano y proyectos estratégicos que buscan fortalecer el ordenamiento territorial y mejorar el entorno urbano del municipio.
		Estrategia 2.5 Fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos ante el cambio climático, a través del ordenamiento territorial.	El programa participa en la elaboración de declaratorias de riesgo, instrumentos de conservación y estudios técnicos para atender problemáticas relacionadas con asentamientos humanos en zonas vulnerables y gestión de riesgos urbanos.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030	Objetivo 4. Fortalecer la resiliencia y sustentabilidad del territorio mediante la protección y restauración del ambiente, el ordenamiento territorial y la gestión integral de riesgos de desastres, para salvaguardar a comunidades vulnerables ante los efectos del cambio climático.	Problema 4.2. La gestión del riesgo de desastres se aborda de forma fragmentada e insuficiente, debido a la falta de instrumentos vinculantes, capacidades técnicas, infraestructura preventiva y deterioro ambiental, lo que incrementa impactos sociales, económicos y territoriales ante desastres.	El programa contribuye mediante la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial y urbana, declaratorias de riesgo, estudios técnicos y análisis territoriales orientados a la regulación de asentamientos humanos y atención de zonas vulnerables.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: sí

Se identifica en los documentos de planeación del programa su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

El objetivo central del programa, se orienta a la actualización de instrumentos de planeación urbana y territorial, así como al desarrollo de proyectos estratégicos para mejorar el entorno urbano, por lo que se identifica su relación directa con las metas de fortalecimiento del ordenamiento territorial, gestión sostenible de los asentamientos humanos y mejora de la resiliencia urbana establecidas en la Agenda 2030.

Propósito del Programa	Objetivos del Desarrollo Sostenible		Justificación
	Objetivos	Metas	
Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	La vinculación es directa, ya que el logro del objetivo del programa, promueve procesos participativos y genera proyectos estratégicos orientados al ordenamiento urbano, movilidad, gestión de riesgos y mejora del entorno urbano del municipio, contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa identifica como población potencial a la totalidad de habitantes del municipio de Tijuana, estimada en 1,922,523 personas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La población se encuentra desagregada por sexo, correspondiendo el 49.61% a mujeres y el 50.39% a hombres. Por lo anterior, se considera que cumple con el criterio a).

En relación con el criterio b), el programa delimita su población objetivo en colonias específicas del municipio donde se desarrollarán programas de mejoramiento urbano, programas parciales, declaratorias y planes maestros orientados a mejorar el acceso e inclusión de la población a servicios comunitarios, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de movilidad. La población objetivo se estima en 238,234 personas, de las cuales 117,793 corresponden a mujeres y 120,441 a hombres. Asimismo, se presenta desagregación por grupos de edad, identificándose el grupo de 45 a 64 años como el de mayor representatividad, al concentrar el 47% de la población objetivo.

Respecto al criterio c), debido a la naturaleza del programa, no se identifica una población atendida de manera individualizada, se beneficia de manera general a los habitantes de las colonias donde se desarrollan las acciones del programa. Adicionalmente, el IMPLAN presta servicios técnicos y asesorías al sector público y privado, entre los que se encuentran la evaluación y estudios de impacto urbano, factibilidad de desarrollo, opiniones técnicas de integración vial y vialidad, cartas de no afectación y registro de peritos. La población que recibe estos servicios se encuentra identificada, sin embargo, representa una proporción mínima en comparación con la población beneficiada indirectamente mediante la implementación de los instrumentos y proyectos de planeación urbana desarrollados por el programa. Por lo que se considera que cumple con el criterio.

En cuanto al criterio d), las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida mantienen congruencia entre los distintos documentos revisados. Por lo anterior, se considera que el programa cumple con el criterio.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La naturaleza del programa implica que los beneficios derivados de los instrumentos de planeación, programas parciales, declaratorias y planes maestros se generan de manera colectiva sobre la población ubicada en las zonas de intervención, por lo que no se integra un padrón individualizado de beneficiarios. En este sentido, la población atendida corresponde a los habitantes de las colonias donde se aplican los instrumentos de planeación desarrollados por el programa.

Para el ejercicio fiscal 2026, el programa contempla la elaboración de distintos instrumentos de planeación, entre los que se encuentran programas de mejoramiento urbano, programas parciales, declaratorias y planes maestros, estimándose una población atendida de 238,234 personas en las zonas de intervención definidas.

Respecto al criterio a), aunque no se recaban características individuales de la población beneficiada indirectamente, el programa sí identifica y cuantifica la población ubicada en las zonas donde se desarrollan los instrumentos de planeación, considerando variables territoriales y demográficas. Asimismo, para los servicios técnicos que se brindan al sector público y privado, se registra información básica de los solicitantes conforme a la naturaleza del trámite.

La Unidad Responsable documenta el tipo de bien o servicio otorgado, tanto en los instrumentos de planeación urbana desarrollados como en los servicios técnicos prestados a entidades públicas y privadas, entre los que se encuentran estudios de impacto urbano y vial, cartas urbanas, factibilidades de desarrollo, registro de peritos, planos, modelos de aptitud y posicionamientos técnicos. Cuenta con una base de datos sistematizada en la Unidad Responsable, que integra información relativa al tipo de trámite, número de folio, fecha, clave catastral y uso de suelo, permitiendo su actualización y control. Sin embargo, debido a que los beneficios de los instrumentos de planeación se generan de manera indirecta y colectiva sobre la población de las zonas intervenidas, no aplica la integración de un padrón individualizado de beneficiarios para este tipo de acciones. Por lo que se cumple con los incisos b), c) y d).

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).
	En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

Las actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permiten obtener información sobre los principales procesos operativos y de gestión del programa. Entre las actividades más relevantes se encuentran: C1A1 “Realizar seguimiento a la actualización de planes y programas de desarrollo urbano”, C2A1 “Realización de proyectos estratégicos”, C2A2 “Realización de proyectos urbanos” y C3A2 “Revisión de trámites de impacto urbano, movilidad y análisis de riesgo”. Estas actividades se encuentran alineadas al cumplimiento de los componentes y del propósito del programa, por lo que la MIR permite dar seguimiento a los procesos operativos necesarios para su ejecución. Cumpliendo con el criterio 1.

Respecto a la generación y entrega de bienes y servicios, la MIR integra cuatro componentes: C1 “Instrumentos de planeación municipal actualizados”, C2 “Proyectos de infraestructura urbana vinculados”, C3 “Estudios de impactos para el desarrollo urbano evaluados” y C4 “Plan rector de la administración municipal y programas municipales atendidos”. Los componentes permiten identificar y medir los principales bienes y servicios proporcionados por el programa, por lo que cumple con el criterio 2.

En relación con la cobertura de la población, el programa realiza estimaciones de la población beneficiada de manera indirecta a partir de las colonias y zonas de intervención donde se aplican los instrumentos de planeación, programas parciales, declaratorias y planes maestros. La población se encuentra desagregada por grupos de edad y por tipo de programa. Asimismo, se lleva registro de los trámites y servicios técnicos proporcionados a dependencias públicas, empresas privadas y público en general. Por lo anterior, el ISD permite obtener información relacionada con la cobertura de atención del programa, cumpliendo con el criterio 3.

El propósito del programa se establece en el árbol de objetivos como: “La población de Tijuana se beneficia con la continuidad de instrumentos actualizados de planeación que mejoren el entorno urbano”. El indicador asignado al propósito, denominado “Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial”, permite medir el cambio esperado en la población objetivo, al comparar la población beneficiada por las acciones de planeación y ordenamiento territorial respecto a la población objetivo. A diferencia del ejercicio anterior, el indicador ya no se limita a medir el cumplimiento operativo de acciones programadas, sino que incorpora una variable orientada a resultados sobre la población objetivo, atendiendo las observaciones realizadas en evaluaciones previas. Por lo tanto, cumple con el criterio 4.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario integra 16 indicadores distribuidos en los niveles de Fin, Propósito, componentes y actividades. Del análisis realizado se observa que los indicadores cumplen con los criterios establecidos en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.

Respecto al criterio a), los indicadores presentan nombres claros y comprensibles, sin ambigüedades ni uso de siglas o acrónimos que dificulten su interpretación. La redacción permite identificar el aspecto que se busca medir en cada nivel de la MIR, por lo que cumplen con el criterio de claridad.

En relación con el criterio b), los indicadores son relevantes, ya que guardan relación directa con los objetivos que buscan medir. Particularmente, el indicador del Fin presenta una mejora respecto al ejercicio anterior. Mientras que previamente se enfocaba en medir el porcentaje de acciones realizadas, orientándose a la gestión operativa, para el ejercicio 2026 se reincorpora un indicador orientado a medir la cobertura de superficie planificada mediante instrumentos actualizados, mostrando mayor congruencia con el objetivo estratégico planteado.

Respecto a los criterios c) y d), la información necesaria para el cálculo de los indicadores es generada por las distintas áreas técnicas y administrativas de la Unidad Responsable, utilizando documentos, registros y reportes internos disponibles para su consulta y verificación. Permitiendo así, que los indicadores sean económicos, al no requerir mecanismos extraordinarios de obtención de información, y monitoreables, ya que cuentan con medios de verificación y posibilidad de trazabilidad.

En cuanto al criterio e), los indicadores se consideran adecuados, ya que permiten evaluar la entrega de servicios, los efectos del programa en la mejora del ambiente urbano y su contribución a la planeación de desarrollo mediante la actualización de instrumentos. Por lo que se cumple el criterio.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los medios de verificación incluidos en la MIR presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información utilizada para el cálculo de los indicadores, por lo que cumplen con el criterio a).

Asimismo, los medios de verificación señalan el área responsable de generar la información, incluyendo la dirección o departamento correspondiente, cumpliendo con el criterio b).

Los documentos referenciados especifican el periodo o ejercicio fiscal al que corresponde la información, siendo congruentes con la frecuencia de medición de cada indicador. Por lo anterior, se considera que cumplen con el criterio c).

Adicionalmente, los medios de verificación incluyen la ubicación física del documento y/o la liga electrónica donde puede consultarse la información, facilitando su acceso y verificación independiente. Por lo tanto, cumplen con el criterio d).

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas de los indicadores contienen los elementos necesarios para su seguimiento y medición, incluyendo el nombre del indicador, definición, método de cálculo, variables utilizadas, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas programadas y medios de verificación. Permitiendo dar seguimiento al desempeño del programa y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Respecto al criterio a), las metas de los indicadores se encuentran orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en cada nivel de la MIR, mostrando congruencia entre las actividades, componentes, propósito y fin del programa. Las metas establecidas permiten medir el avance de las acciones relacionadas con la mejora de condiciones de habitabilidad de la población, actualización de instrumentos de planeación, proyectos de infraestructura urbana y estudios de impacto para el desarrollo urbano.

En relación con el criterio b), los indicadores utilizan como unidad de medida el “porcentaje”, siendo congruente con las fórmulas de cálculo y el sentido ascendente definido para cada indicador.

Respecto al criterio c), las metas establecidas no se consideran laxas ni presentan un cumplimiento automático, debido a que dependen de procesos técnicos, revisiones normativas, coordinación interinstitucional y disponibilidad presupuestal.

En cuanto al criterio d), se considera que las metas son factibles de alcanzar, tomando en consideración los recursos humanos, materiales y financieros asignados al programa, así como las capacidades técnicas de la Unidad Responsable y los tiempos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos de planeación urbana y territorial.

f. Consistencia programática y normativa.

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario se encuentra clasificado en la modalidad presupuestaria “E – Prestación de servicios públicos”, definida en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como aquellas actividades realizadas de manera directa, continua y regular por el sector público para atender necesidades de interés general de la población, en materia de funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La modalidad asignada resulta congruente con la naturaleza y operación del Programa 95 “Planeación y Desarrollo Urbano”, ya que sus atribuciones están orientadas a coordinar y fortalecer las funciones de planeación municipal, vinculando a las distintas dependencias y órdenes de gobierno responsables de la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de desarrollo urbano y territorial, conforme a lo señalado en el Reglamento Interior del IMPLAN.

Asimismo, las acciones desarrolladas por el programa, tales como la actualización de instrumentos de planeación urbana, elaboración de estudios técnicos, proyectos estratégicos y asesorías especializadas, generan beneficios colectivos e indirectos para la población del municipio, al contribuir al ordenamiento territorial, mejora del entorno urbano, movilidad y desarrollo sostenible de la ciudad. Por lo anterior, se considera adecuada la clasificación presupuestaria asignada al programa.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

En la estructura programática de la Administración Pública Federal (APF) para 2026, se identifica el Programa Presupuestario P034 “Política de Ordenamiento Agrario, Territorial y Urbano”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Este programa define como su objetivo central: “Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial ordenado”.

La población potencial y objetivo del programa federal está integrada por las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Su objetivo se orienta a fortalecer la planeación y gestión territorial mediante instrumentos y mecanismos de planeación urbana y territorial.

El Fin del programa se define como: “Expansión urbana ordenada y desarrollo rural integrado”, mientras que su Propósito establece que: “Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial ordenado”. Entre sus principales bienes y servicios se encuentran la elaboración de instrumentos y mecanismos de planeación territorial.

Se identifica complementariedad entre el Programa Presupuestario federal P034 y el Programa 95 “Planeación y Desarrollo Urbano” del IMPLAN, debido a que ambos se orientan al fortalecimiento del ordenamiento territorial y la planeación urbana mediante la actualización y elaboración de instrumentos de planeación. No obstante, no se identifica duplicidad de funciones, ya que el programa federal tiene un alcance nacional y se enfoca en el fortalecimiento de capacidades y coordinación institucional entre órdenes de gobierno, mientras que el programa evaluado desarrolla e implementa acciones específicas de planeación urbana en el ámbito municipal de Tijuana, atendiendo problemáticas territoriales locales, proyectos estratégicos, movilidad y gestión de riesgos urbanos.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Alcance un periodo de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El desarrollo del plan estratégico se encuentra sustentado en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, específicamente, el artículo 34 establece la obligación de las entidades paramunicipales de formular este tipo de instrumentos de planeación, así como los elementos mínimos que deben integrar. Por lo anterior, se considera que el plan estratégico deriva de un proceso de planeación institucionalizado y cumple con el criterio a).

El instrumento estratégico presentado por la Unidad Responsable contempla un horizonte de planeación de 15 años, con proyección al año 2040, por lo que cumple con el criterio b).

Respecto al criterio c), el plan estratégico establece cuatro objetivos orientados al ordenamiento territorial, movilidad, fortalecimiento institucional, actualización normativa y sostenibilidad urbana, definiendo los resultados que se busca alcanzar mediante las acciones del programa:

- Mejorar la Estructura Urbana: Lograr una estructura urbana articulada que promueva un entorno urbano ordenado y cohesionado.
- Movilidad Urbana Eficiente: Desarrollar un sistema de movilidad urbana eficiente que reduzca la congestión vial y mejore el transporte público.
- Entorno Urbano Ordenado: Fomentar un entorno urbano ordenado y seguro, con espacios públicos de calidad que promuevan la integración social.
- Preservación Ambiental: Preservar y mejorar las áreas ambientales, promoviendo la sostenibilidad y la resiliencia ante desastres naturales.

Estos objetivos muestran congruencia con el propósito del programa y su contribución al desarrollo urbano sostenible del municipio, por lo que cumple con el criterio.

En cuanto al criterio d), el plan estratégico incorpora indicadores para medir el avance de los objetivos planteados. Entre ellos se incluyen indicadores relacionados con reformas normativas propuestas y aprobadas, digitalización de trámites, integración de dependencias a sistemas de seguimiento, actualización de instrumentos de planeación, desarrollo de proyectos estratégicos y generación de mecanismos de información territorial. Por lo anterior, se considera que el plan cuenta con indicadores adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con el Programa Operativo Anual (POA) 2026 como instrumento de planeación de corto plazo para orientar la ejecución y seguimiento de las acciones del programa presupuestario.

El POA se elabora conforme a lo señalado en el Reglamento Interior de la Unidad Responsable del programa, así como a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California. El documento concentra los objetivos institucionales, resultados esperados, actividades y metas programadas para el ejercicio fiscal, constituyéndose como el principal mecanismo de planeación operativa del programa. Por lo anterior, cumple con el criterio a).

Respecto al criterio b), el contenido del POA mantiene congruencia con los bienes y servicios definidos en los componentes de la MIR. Entre las acciones programadas se incluyen la actualización de instrumentos de planeación urbana, elaboración de proyectos estratégicos y urbanos, evaluación de estudios técnicos para el desarrollo urbano y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y programas municipales, lo que muestra correspondencia entre la planeación operativa y la estructura programática del programa.

En relación con el criterio c), el documento incorpora metas e indicadores vinculados directamente con los distintos niveles de la MIR, permitiendo dar seguimiento al cumplimiento del objetivo central del programa. El POA integra 16 metas distribuidas de la siguiente manera:

- 4 metas asociadas a componentes relacionados con la prestación de servicios;
- 10 metas correspondientes a actividades operativas;
- 1 meta vinculada al Propósito;
- y 1 meta correspondiente al Fin del programa.

Finalmente, respecto al criterio d), el POA tiene una periodicidad anual y su avance es revisado mediante reportes trimestrales de seguimiento programático. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos deben someterse al proceso de revisión y autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento de Tijuana.

b. Generación y uso de información del desempeño.

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa presenta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, particularmente con la estrategia 4.5.9 orientada al desarrollo de instrumentos de planeación territorial con enfoque en la conservación ecológica y el ordenamiento urbano.

El Fin del programa se define como: “Contribuir a la planeación urbana y ordenamiento territorial mediante la actualización de instrumentos urbanos”. El indicador asignado, “Porcentaje de la cobertura de la superficie planificada de la ciudad”, utiliza una fórmula de cálculo orientada a medir el avance en la actualización de planes y programas respecto al total de instrumentos existentes. En este sentido, el indicador permite medir el grado de avance en la actualización de instrumentos de planeación urbana vinculados con la estrategia del PND, por lo que se considera congruente con el objetivo del nivel Fin y cumple con el criterio a).

El Propósito del programa se establece como: “Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica”. El indicador asignado, “Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial”, se orienta a medir la población beneficiada mediante la implementación de instrumentos de planeación y acciones de ordenamiento territorial en las zonas de intervención, por lo que se considera adecuado para medir el avance en el logro del propósito. En consecuencia, cumple con el criterio b).

Los beneficios derivados de los instrumentos de planeación, proyectos urbanos y declaratorias desarrolladas por el programa impactan de manera indirecta no solo a la población de las zonas de intervención, sino a todos los habitantes del municipio. Asimismo, la ejecución de diversas acciones y proyectos depende de procesos posteriores de aprobación, gestión o implementación por parte de otras instancias gubernamentales, por lo que la Unidad Responsable no recopila información individualizada sobre población atendida y no atendida. Por ello, el criterio c) no se considera aplicable dadas las características y naturaleza del programa.

En relación con el criterio d), la MIR identifica claramente los bienes y servicios proporcionados por el programa a través de sus componentes: Instrumentos de planeación municipal actualizados (Componente 1), Proyectos de infraestructura urbana vinculados (Componente 2), Estudios de impacto para el desarrollo urbano evaluados (Componente 3) y Plan rector de la administración municipal y programas municipales atendidos (Componente 4). Asimismo, dichos servicios se encuentran identificados en el Reglamento Interior, el diagnóstico y el plan estratégico institucional, mostrando congruencia entre los distintos documentos normativos y de planeación del programa.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Para dar seguimiento al desempeño del programa se generan diversos informes de manera trimestral, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones establecidas en el reglamento interno de la Unidad Responsable. Entre los documentos emitidos se encuentran el avance programático y el avance presupuestal, en los cuales se reporta el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha información se encuentra disponible para consulta en la página de internet de la Unidad Responsable. Por lo anterior, cumple con el criterio a).

Respecto al criterio b), los planes de trabajo, informes programáticos, estados financieros y demás documentación generada por el programa son presentados para revisión y aprobación ante la Junta de Gobierno de la Unidad Responsable, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 8 de su Reglamento Interior. Asimismo, los titulares de las áreas administrativas son responsables de supervisar y validar la información generada por sus respectivas áreas.

En relación con el criterio c), la Unidad Responsable utiliza diversos sistemas informáticos para el registro, control y seguimiento de la información programática, presupuestal y operativa. Para el seguimiento de metas e indicadores de la MIR se utiliza el sistema SIPRO, proporcionado por el Ayuntamiento de Tijuana, el cual permite registrar avances programáticos, modificaciones y emitir fichas técnicas de indicadores. Para el control contable y presupuestal se utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), que integra la información financiera, administrativa y presupuestal conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Adicionalmente, se cuenta con una plataforma electrónica para la recepción y seguimiento de trámites y servicios proporcionados a personas físicas y morales. Por lo anterior, se considera que cumple con el criterio.

Respecto al criterio d), la información registrada en los distintos sistemas se mantiene actualizada y disponible de manera permanente, permitiendo el seguimiento oportuno de las metas, avances programáticos, ejecución presupuestal y trámites realizados por el programa.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario ha sido sujeto a distintos ejercicios de evaluación externa, cuyos hallazgos y recomendaciones han sido utilizados como insumo para fortalecer la operación, planeación y seguimiento del programa. Entre las evaluaciones realizadas se encuentran Evaluaciones de Consistencia y Resultados correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2021, 2022, 2024 y 2025, así como Evaluaciones Específicas de Desempeño efectuadas en 2020 y 2023. La evidencia presentada muestra que la información derivada de dichas evaluaciones es utilizada de manera periódica para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la gestión del programa, por lo que cumple con el criterio a).

En relación con el criterio b), el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se encuentra formalizado mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) coordinado por la Tesorería Municipal. Como parte de este procedimiento, la Unidad Responsable debe elaborar planes de trabajo, definir acciones de atención y presentar evidencia documental sobre el avance o cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las instancias evaluadoras. La documentación presentada permite verificar la aplicación de este procedimiento institucional.

Respecto al criterio c), la Unidad Responsable elaboró un plan de trabajo para la atención de los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, mediante el cual se analizaron las recomendaciones emitidas, se determinaron las que son viables y se definieron acciones de mejora. La evidencia muestra que las observaciones derivadas de las evaluaciones son utilizadas para realizar ajustes y mejoras en programa.

En cuanto al criterio d), la evidencia proporcionada muestra participación de distintos niveles de la Unidad Responsable en el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, incluyendo personal directivo y administrativo encargado de la operación, planeación y seguimiento programático del programa, lo que permite que la información sea utilizada en la toma de decisiones institucionales.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

Se ha evaluado el programa durante varios ejercicios, aplicando Evaluaciones de Consistencia y Resultados en los ejercicios 2017, 2018, 2021, 2022, 2024 y 2025, así como Evaluaciones Específicas de Desempeño en 2020 y 2023. Estas evaluaciones han permitido analizar elementos relacionados con el diseño, planeación, operación, seguimiento de indicadores y cumplimiento de metas del programa.

Considerando que el programa contempla la elaboración de proyectos estratégicos y viales hasta nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, los cuales son turnados a otras dependencias para su gestión y ejecución, es importante desarrollar evaluaciones orientadas al análisis de los resultados y efectos derivados de los instrumentos y proyectos elaborados por el IMPLAN. En este sentido, resulta relevante analizar en qué medida la actualización de planes, programas y proyectos urbanos contribuye al ordenamiento territorial y a la mejora del entorno urbano en las zonas de intervención.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora.

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, se incorporaron cinco observaciones al seguimiento de ASM remitido a Tesorería Municipal para su atención. Al momento de la evaluación, la totalidad de los ASM registrados presentan avance o cumplimiento del 100%.

De acuerdo con el documento de trabajo presentado por la Unidad Responsable, de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, únicamente dos observaciones fueron consideradas factibles de atención, mismas que presentan un avance de cumplimiento del 100%.

Respecto a la evaluación de Consistencia y Resultados 2023, se incluyeron dos observaciones, las cuales a la fecha se encuentran atendidas.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

Con base en la información presentada por la Unidad Responsable, se identifican avances del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados en evaluaciones de consistencia y resultados del 2024 y 2025 y la evaluación específica de desempeño 2023. Entre los principales logros se encuentran:

- Elaboración de un plan estratégico institucional que abarca un horizonte de largo plazo.
- Solventar los aspectos susceptibles de mejora y el establecimiento de un procedimiento y documentos para su seguimiento y documentación.

Asimismo, durante la presente evaluación se observó atención a recomendaciones que previamente habían sido consideradas como no factibles por parte de la Unidad Responsable en el análisis de ASM. Entre las mejoras identificadas destacan:

- Diseñar un indicador estratégico para el nivel del Propósito, que permita medir el cambio generado en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa.
- Diseño de un indicador estratégico para el nivel del Fin, que mida la contribución del programa a un objetivo superior (PND, programas derivados, sectoriales, nacionales, etc.) como resultado de la intervención del programa, en este caso la mejora del entorno urbano.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

De acuerdo con el documento de trabajo presentado por la Unidad Responsable, las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de 2023 y 2024 quedaron atendidas en su totalidad.

Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del ejercicio 2025, de las cinco observaciones consideradas factibles, cuatro presentan cumplimiento del 100% y una registran un avance del 45%.

El ASM que no ha logrado atenderse en su totalidad corresponde a: integrar la totalidad de los servicios que ofrece el programa al sistema informático desarrollado, con el fin de contar con un registro que permita conocer la demanda total de servicios, mejorar el seguimiento, análisis y toma de decisiones.

Las principales causas del atraso se relacionan con la necesidad de realizar ajustes técnicos y operativos al sistema informático y al portal institucional, así como con la coordinación entre las áreas responsables de los servicios, sistemas y comunicación institucional.

Módulo 3. Cobertura y focalización.

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El diagnóstico identifica a la población potencial como la totalidad de la población de Tijuana, cuantificada en 1,922,523 personas. Asimismo, define como población objetivo a los habitantes de las colonias en las que se desarrollarán acciones orientadas a mejorar el acceso e inclusión a servicios comunitarios, artísticos, culturales, deportivos, de esparcimiento y movilidad, entre otros, estimada en 238,234 personas.

Respecto al criterio a), se presentó la cuantificación de la población potencial y objetivo, la cual incluye la proyección para los próximos tres años, cumpliendo con el criterio.

En relación con el criterio b), como parte del cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los documentos “Proyecciones de ingresos - LDF” y “Proyecciones de Egresos – LDF”, en los cuales se incluye la proyección presupuestal para atender a la población objetivo para los próximos cinco ejercicios fiscales. Por lo anterior, se cumple con el criterio.

Respecto al criterio c), el programa establece una meta anual de cobertura, calculada con base en la población de las colonias beneficiadas por los proyectos e instrumentos de planeación que se desarrollarán durante el ejercicio fiscal. Por ello, se considera que cumple con este criterio.

En cuanto al criterio d), considerando el diseño del programa, las acciones programadas, la capacidad operativa de la Unidad Responsable y los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, se estima factible alcanzar las metas de cobertura definidas.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

En los documentos de planeación, el programa identifica como población objetivo a los habitantes de determinadas colonias del municipio de Tijuana, quienes se benefician de manera directa con los proyectos e instrumentos de planeación desarrollados por el programa. La fuente de información es la proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del censo de población y vivienda 2020.

A continuación, se presenta la estimación de la población objetivo por tipo de proyecto:

Tipo de programas	Población objetivo
Programas de mejoramiento	4,167
Programas parciales	176,188
Declaratorias	22,240
Planes maestros	35,639
Total	238,234

Módulo 4. Operación.

a. Análisis de los procesos clave.

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado que describen los procedimientos estratégicos, operativos y de apoyo. Los procedimientos cuentan con objetivo, alcance, diagrama de flujo, políticas del procedimiento, descripción del procedimiento, documentos de referencia, registros, definiciones y firmas de autorización, responsable, fecha de efectividad y número de revisión. Los procedimientos descritos coinciden con las actividades y componentes incluidos en la MIR. A continuación, se enlistan los procedimientos clave, los diagramas de flujo se presentan en el Anexo 11:

Procedimiento P-DPE-01 R01 – Elaboración de guías de diseño urbano. Su objetivo es establecer las actividades para diseñar y desarrollar diversas guías de diseño urbano orientados a establecer criterios, lineamientos y estándares que orienten el desarrollo y la consolidación del espacio público y la infraestructura urbana, la accesibilidad, la sustentabilidad y la identidad local en los proyectos de diseño, con base en la normativa vigente.

Procedimiento P-DPE-02 R01 – Elaboración de proyectos estratégicos y urbanos. Tiene como objetivo establecer las actividades necesarias para diseñar y desarrollar proyectos estratégicos y urbanos orientados a satisfacer las necesidades de infraestructura de la población.

Procedimiento P-DAE-01 R01 – Atención a solicitudes. El objetivo es homologar y estandarizar el proceso de recepción, registro, revisión técnica, dictaminación y entrega de solicitudes que ingresan a la Dirección de Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto para el Desarrollo Urbano, asegurando trazabilidad, tiempos de respuesta y cumplimiento de la normativa aplicable.

Procedimiento P-DPT-01 R01 – Elaboración de instrumentos de planeación. Tiene como objetivo, definir el proceso de elaboración, evaluación, aprobación y publicación de documentos generados por parte de la Dirección de Planeación Territorial y Movilidad Sustentable, los cuales puedan favorecer al desarrollo urbano y ambiental del territorio municipal y metropolitano.

Procedimiento P-SIG-01 R01 – Atención a solicitudes de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Su objetivo es establecer el proceso para la recepción, análisis, gestión y entrega de solicitudes de información presentadas por las dependencias gubernamentales y por la ciudadanía a la Unidad responsable del programa.

b. Solicitud de bienes y/o servicios.

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El programa cuenta con un sistema informático diseñado por la Unidad Responsable para registrar y atender los trámites que ingresan al IMPLAN, con el propósito de ordenar la recepción de información y dar seguimiento a las solicitudes recibidas. El sistema prioriza trámites como análisis de prefactibilidad, revisión de memoria descriptiva del proyecto, evaluación de estudios de impacto urbano, evaluación de estudios de impacto y/o integración vial, y opinión técnica de no encontrarse en zona de medio o alto riesgo.

El sistema se encuentra disponible en internet y recaba información básica del solicitante, lo que permite conocer algunas características de la población solicitante y dar seguimiento a los trámites ingresados por personas físicas o morales.

No obstante, además de las solicitudes registradas en el sistema, la Unidad Responsable también atiende trámites presentados de manera presencial en sus instalaciones, así como solicitudes realizadas mediante oficio por entidades gubernamentales. Estas solicitudes se registran en una base de datos de solicitudes recibidas para su control.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 1**) incorporar al sistema informático todos los servicios proporcionados por el programa, a fin de disponer de un registro total de la demanda en un solo sistema, realizar su seguimiento y facilitar el análisis de información para la toma de decisiones.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los servicios del programa cuentan con procedimientos documentados en el Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, en los cuales se describen los procesos principales para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. Estos procedimientos contemplan la recepción de la solicitud mediante el sistema informático disponible en línea o de manera presencial en las instalaciones de la Unidad Responsable. Por lo anterior, se considera que se adaptan a las características de la población objetivo y cumplen con el criterio a).

Respecto al criterio b), los procedimientos identifican los plazos de atención para cada trámite, y los medios de contacto institucional para brindar orientación a las personas solicitantes. Esta información se encuentra disponible en la página oficial del IMPLAN, lo que permite a los usuarios conocer los tiempos de respuesta y los canales de atención correspondientes.

En relación con el criterio c), la información publicada describe los requisitos, costos y formatos necesarios para cada servicio, lo que facilita que las personas físicas, morales o entidades públicas interesadas puedan realizar correctamente su solicitud.

Respecto al criterio d), la información se encuentra disponible en internet a través del portal de servicios del IMPLAN y del sistema de trámites en línea. Su presentación es clara y accesible para la ciudadanía, por lo que permite conocer el procedimiento, requisitos, formatos, costos y medios de atención de manera sencilla.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con mecanismos documentados para verificar la correcta recepción, registro y atención de las solicitudes relacionadas con los servicios proporcionados por el programa. Dichos mecanismos se encuentran vinculados a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos y contemplan las distintas formas mediante las cuales la población objetivo puede presentar solicitudes, tales como plataforma electrónica, atención presencial, oficios institucionales y reuniones de trabajo. Por lo anterior, se considera que cumplen con el criterio a).

Respecto al criterio b), los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados mediante procedimientos documentados y son utilizados por las áreas responsables involucradas en la recepción, revisión, seguimiento y atención de los trámites. Asimismo, los procedimientos establecen responsables para cada etapa del proceso y contemplan mecanismos de supervisión y validación.

En relación con el criterio c), la Unidad Responsable cuenta con un sistema informático en línea que permite registrar, controlar y dar seguimiento a las solicitudes ingresadas por personas físicas, morales y entidades públicas.

Respecto al criterio d), los mecanismos y requisitos para la recepción y atención de solicitudes se encuentran disponibles en la página de internet del IMPLAN y en la plataforma electrónica de trámites, presentándose en un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

c. Selección de la población objetivo.

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario identifica como población objetivo a los habitantes de las zonas del municipio de Tijuana donde se desarrollan programas, proyectos e instrumentos de planeación urbana, cuyos beneficios son de carácter indirecto. Por esta razón, no existe un proceso de selección individual de beneficiarios ni criterios que estén condicionados al cumplimiento de requisitos específicos. En el caso de los servicios técnicos y trámites especializados proporcionados a profesionistas, peritos, empresas e instituciones públicas o privadas, los servicios se otorgan a las personas solicitantes que presentan la documentación requerida para cada trámite. Por lo anterior, se considera que los criterios de elegibilidad son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, cumpliendo con el criterio a).

Respecto al criterio b), las características de la población objetivo y el alcance de los servicios se encuentran descritos en diagnóstico del programa, definiendo de manera clara las zonas de la ciudad y los beneficiarios considerados para el desarrollo de los instrumentos de planeación y proyectos urbanos.

En relación con el criterio c), los requisitos y procedimientos para acceder a los servicios que presta el programa se encuentran estandarizados mediante procedimientos documentados y sistematizados a través de la plataforma electrónica desarrollada por la Unidad Responsable, la cual permite registrar y dar seguimiento a los trámites ingresados.

Respecto al criterio d), la información relacionada con requisitos, formatos y procedimientos para la atención de trámites y servicios se encuentra disponible en la página oficial y en el sistema en línea del IMPLAN, presentándose en un lenguaje accesible para las personas solicitantes.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a. Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b. Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c. Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d. Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: no aplica.

El Programa Presupuestario no contempla un procedimiento de selección de destinatarios para la entrega de sus bienes y servicios, debido a que los instrumentos de planeación, programas y proyectos urbanos elaborados por el IMPLAN generan beneficios de carácter indirecto a los habitantes de las zonas donde se desarrollan. En este sentido, no existe un proceso de selección individual de beneficiarios, ya que las acciones del programa se orientan al ordenamiento territorial y mejora del entorno urbano.

Asimismo, los servicios técnicos y trámites especializados proporcionados a profesionistas, peritos, empresas e instituciones públicas o privadas no se asignan mediante procesos de selección o elegibilidad, sino que se atienden conforme a las solicitudes presentadas y al cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para cada trámite.

Por lo anterior, no se asigna nivel de cumplimiento, ya que los criterios de valoración no son aplicables a la naturaleza del programa. El Pp no selecciona destinatarios, sino que genera instrumentos de planeación con beneficios colectivos para los habitantes de las zonas de intervención y beneficios indirectos para la ciudad en su conjunto; además, atiende trámites conforme a la demanda y al cumplimiento de los requisitos administrativos.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a. Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c. Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: no aplica.

El Programa Presupuestario no contempla un procedimiento de selección de destinatarios para la entrega de sus bienes y servicios, debido a que los instrumentos de planeación, programas y proyectos urbanos elaborados por el IMPLAN generan beneficios de carácter indirecto a los habitantes de las zonas donde se desarrollan. En este sentido, no existe un proceso de selección individual de beneficiarios, ya que las acciones del programa se orientan al ordenamiento territorial y mejora del entorno urbano.

Asimismo, los servicios técnicos y trámites especializados proporcionados a profesionistas, peritos, empresas e instituciones públicas o privadas no se asignan mediante procesos de selección o elegibilidad, sino que se atienden conforme a las solicitudes presentadas y al cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para cada trámite.

Por lo anterior, no se asigna nivel de cumplimiento, ya que los criterios de valoración no son aplicables a la naturaleza del programa. El Pp no selecciona destinatarios, sino que genera instrumentos de planeación con beneficios colectivos para los habitantes de las zonas de intervención y beneficios indirectos para la ciudad en su conjunto; además, atiende trámites conforme a la demanda y al cumplimiento de los requisitos administrativos.

d. Entrega de bienes y/o servicios.

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado, en el cual se documentan los procesos relacionados con la entrega de bienes y servicios del programa. Entre ellos se identifican procedimientos para la elaboración de guías de diseño urbano, proyectos estratégicos y urbanos, atención a solicitudes, elaboración de instrumentos de planeación y atención a solicitudes de Sistemas de Información Geográfica.

Los procedimientos consideran las características de los distintos usuarios del programa, incluyendo ciudadanía, profesionistas, peritos, empresas y dependencias gubernamentales. En este sentido, los procesos contemplan tanto la entrega de instrumentos y proyectos que benefician de manera colectiva a la población de las zonas de intervención, como la atención de solicitudes técnicas presentadas por usuarios especializados y entidades gubernamentales.

En relación con el criterio b), los procedimientos establecen las etapas para la recepción, análisis, revisión, dictaminación y entrega de los bienes o servicios correspondientes. Asimismo, el IMPLAN cuenta con medios institucionales de contacto para brindar atención y seguimiento a los usuarios.

Respecto al criterio c), los procedimientos describen los requisitos, formatos, documentos de referencia, registros y actividades necesarias para la generación y entrega de los servicios. Esto permite orientar tanto a usuarios externos como a dependencias gubernamentales sobre la documentación y pasos requeridos para la atención de sus solicitudes.

Finalmente, respecto al criterio d), la información relativa a los servicios, requisitos, costos, formatos y medios de contacto se encuentra disponible en la página institucional y en el sistema de trámites en línea del IMPLAN. Si bien el Manual de Procedimientos es un documento interno, los elementos necesarios para que la población objetivo y los usuarios soliciten los servicios se encuentran disponibles en medios públicos, en lenguaje claro y accesible.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con mecanismos documentados para verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la entrega de bienes y servicios del programa, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos y en la evidencia documental generada por cada una de las áreas responsables. Estos mecanismos consideran las características de los distintos usuarios del programa, incluyendo ciudadanía, profesionistas, empresas, peritos y dependencias gubernamentales, por lo que cumplen con el criterio a).

Respecto al criterio b), los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados mediante procedimientos documentados que son aplicados por las distintas áreas involucradas en la operación del programa. Entre ellos se encuentran los procedimientos para la elaboración de instrumentos de planeación, proyectos estratégicos y urbanos, atención a solicitudes y atención de requerimientos de información geográfica. Asimismo, los procedimientos establecen responsables, registros de control y actividades de supervisión para verificar el cumplimiento de las actividades programadas.

En relación con el criterio c), la Unidad Responsable utiliza sistemas informáticos y bases de datos para registrar y dar seguimiento a las solicitudes, trámites y servicios proporcionados. El sistema informático implementado permite generar registros electrónicos, folios de seguimiento y evidencias documentales que facilitan la verificación de los procedimientos realizados.

Finalmente, respecto al criterio d), la información relacionada con los servicios, requisitos, formatos y medios de atención se encuentra disponible en la página institucional y en la plataforma digital de trámites del IMPLAN, permitiendo a la población objetivo conocer de manera clara y accesible los procesos para solicitar y dar seguimiento a los servicios proporcionados por el programa.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La Unidad Responsable del Programa Presupuestario ha identificado diversos factores que limitan la generación y entrega oportuna de los bienes y servicios relacionados con la planeación y desarrollo urbano del municipio de Tijuana. Entre los problemas identificados se encuentran los siguientes:

- Dificultades para mantener actualizada la información territorial, urbana, ambiental y demográfica requerida para la elaboración de instrumentos de planeación, declaratorias y proyectos estratégicos.
- Baja participación ciudadana y de algunos sectores involucrados en los procesos de consulta pública y mesas de trabajo relacionadas con la actualización de instrumentos de planeación.
- Incremento de problemáticas urbanas y ambientales, como deslizamientos de tierra y expansión irregular de asentamientos humanos, que generan nuevas necesidades de intervención y actualización normativa.

Para atender estas problemáticas, la Unidad Responsable ha implementado diversas estrategias, entre las que destacan la actualización de procedimientos operativos, el fortalecimiento del sistema informático para la atención y seguimiento de solicitudes, la realización de mesas de trabajo interinstitucionales y la elaboración de nuevos instrumentos de planeación orientados a la atención de riesgos, movilidad y ordenamiento territorial.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con procedimientos documentados para la generación de los bienes y servicios que entrega el programa, integrados en un Manual de Procedimientos aprobado formalmente por la Dirección del IMPLAN. Dichos procedimientos fueron desarrollados con base en criterios de gestión de calidad, permitiendo establecer actividades, responsables, controles y registros para la operación del programa. Entre los procedimientos identificados se encuentran la elaboración de instrumentos de planeación, proyectos estratégicos y urbanos, guías de diseño urbano, atención a solicitudes y servicios de Sistemas de Información Geográfica.

Respecto al criterio a), los procedimientos se encuentran estandarizados mediante formatos, diagramas de flujo, registros y actividades claramente definidas, lo que permite su aplicación homogénea por las distintas áreas ejecutoras involucradas en la generación de los bienes y servicios del programa.

En relación con el criterio b), la operación de los procedimientos se apoya en sistemas informáticos y registros electrónicos para la recepción, seguimiento, control y atención de solicitudes y trámites. La Unidad Responsable cuenta con plataformas digitales y bases de datos con la información generada durante la operación del programa.

Respecto al criterio c), la información relacionada con los servicios, requisitos, formatos y mecanismos de atención se encuentra disponible en la página institucional y en el sistema digital implementado por el IMPLAN, facilitando el acceso de ciudadanía, profesionistas, empresas y dependencias gubernamentales a los servicios proporcionados.

En cuanto al criterio d), los procedimientos se apegan al Reglamento Interior del IMPLAN y a las atribuciones otorgadas a cada una de las áreas responsables.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37.¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable cuenta con mecanismos documentados para verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la generación de bienes y servicios del programa. Dichos mecanismos se encuentran integrados en el Manual de Procedimientos, formatos de control, registros administrativos y sistemas informáticos utilizados por las distintas áreas responsables del IMPLAN.

Respecto al criterio a), los mecanismos de verificación permiten identificar que las actividades realizadas se apeguen a lo establecido en los documentos normativos e institucionales del programa, ya que los procedimientos definen responsables, actividades, registros, revisiones y productos esperados para cada proceso.

En relación con el criterio b), los mecanismos se encuentran estandarizados mediante procedimientos aprobados formalmente por la Dirección del IMPLAN, los cuales son aplicados de manera homogénea por las áreas ejecutoras involucradas en la operación del programa. Asimismo, los procedimientos fueron desarrollados considerando criterios de gestión de calidad.

Respecto al criterio c), la Unidad Responsable utiliza sistemas informáticos y bases de datos para el registro, control y seguimiento de solicitudes, trámites y servicios, lo que permite conservar evidencia documental y electrónica de las actividades realizadas.

En cuanto al criterio d), los procedimientos y mecanismos de control son conocidos por el personal operativo y administrativo responsable de su aplicación, ya que forman parte de los procedimientos institucionales autorizados, y que son utilizados para el desarrollo de las actividades sustantivas del programa.

e. Mejora y simplificación regulatoria.

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En los últimos tres años se realizó un cambio al Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana en marzo de 2025, mediante el cual se abrogó el reglamento vigente desde 2011.

De acuerdo con la exposición de motivos del acuerdo de Cabildo, la reforma tuvo como finalidad fortalecer la eficiencia administrativa, mejorar la atención ciudadana, actualizar las atribuciones institucionales y armonizar la estructura del Instituto con la legislación estatal y federal vigente. Asimismo, se reconoció que el reglamento anterior presentaba áreas de oportunidad relacionadas con falta de claridad en atribuciones, mecanismos de control y coordinación interinstitucional, así como limitaciones para incorporar nuevas tecnologías y herramientas geoespaciales para la planeación urbana.

f. Presupuesto del Pp.

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos necesarios para la generación de los bienes y servicios, el cual presenta el desglose presupuestal por capítulo, concepto y partida específica, así como por fuente de financiamiento.

Respecto al criterio a), el presupuesto se encuentra desagregado por capítulos de gasto y fuentes de financiamiento. El programa contempla un presupuesto total de \$30,000,000 pesos, financiado mediante ingresos propios y transferencias del sector centralizado, ambos por un monto de \$15,000,000 pesos. Asimismo, el gasto se distribuye en los capítulos 10000 Servicios Personales, 20000 Materiales y Suministros, 30000 Servicios Generales, 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios, y 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Por lo anterior, se considera que cumple con el criterio.

En relación con el criterio b), el programa presenta estimaciones presupuestarias de corto plazo correspondientes al ejercicio fiscal 2026, las cuales permiten identificar los recursos necesarios para la operación y generación de bienes y servicios. Además, el ejercicio del gasto es monitoreado mediante reportes financieros y avances programáticos trimestrales. Por lo tanto, cumple con el criterio.

Respecto al criterio c), se presentó la actualización de los documentos de planeación, en el cual se incluye el gasto unitario, calculado mediante la relación entre el gasto total y la estimación de la población beneficiada en el ejercicio. Por lo anterior cumple con el criterio.

En cuanto al criterio d), existe congruencia entre los capítulos de gasto y las actividades sustantivas del programa. El 56% del presupuesto se destina al capítulo de Servicios Personales. El capítulo de Servicios Generales representa el 35% del presupuesto total, destacando la partida de servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño por \$6,060,000 pesos, vinculada directamente con los servicios que presta el programa. Asimismo, se contemplan recursos para tecnologías de información, licencias informáticas, equipo de cómputo y sistemas digitales, congruentes con las actividades realizadas. Por lo anterior, se considera que cumple con el criterio.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano” se integran por ingresos propios y transferencias del sector centralizado del Ayuntamiento de Tijuana. De acuerdo con la Estructura de Financiamiento del ejercicio fiscal 2026, el presupuesto total autorizado asciende a \$30,000,000 pesos.

Concepto	Presupuesto anual	%
Recursos fiscales (Transferencias del sector centralizado)	\$ 15,000,000	50%
Ingresos propios	15,000,000	50%
Total ingresos	\$ 30,000,000	100%

g. Sistematización de la información.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con diversos sistemas informáticos para apoyar su operación programática, financiera, administrativa y técnica. Entre ellos se identifican SIPRO para el seguimiento del POA, SAACG.Net para el control contable y presupuestal, la plataforma de trámites del IMPLAN, el sistema de correspondencia, sistemas de nómina y facturación, así como herramientas especializadas como ArcGIS, AutoCAD LT, Autodesk AEC Collection y sistemas para el procesamiento de información geoespacial. Cumple con el criterio a).

Los sistemas cuentan con fuentes de información confiables y permiten validar la información registrada, ya que generan reportes, fichas técnicas, registros administrativos, financieros y de seguimiento. Asimismo, tienen periodicidad definida conforme a su función: SIPRO se actualiza trimestralmente para el seguimiento programático; SAACG.Net opera de forma continua para el registro financiero; y la plataforma de trámites y correspondencia se actualiza conforme ingresan solicitudes u oficios. Por lo que cumple con el criterio b).

En cuanto al criterio c), los sistemas proporcionan información al personal involucrado en cada proceso, ya sea para seguimiento de metas, control financiero, atención de solicitudes, análisis urbano, elaboración de proyectos o procesamiento de información geográfica.

Aunque no todos operan en una sola plataforma integrada, la información generada mantiene correspondencia con los procesos institucionales y no se identifican discrepancias entre los sistemas. Cumple con el criterio d).

h. Transparencia y rendición de cuentas.

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Respecto al criterio a), el Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, así como diversas leyes y reglamentos relacionados con planeación, desarrollo urbano, zonificación y usos de suelo, se encuentran disponibles en el portal institucional del IMPLAN, lo que permite su consulta pública. Liga de consulta: <https://implan.tijuana.gob.mx/implan/leyes-reglamentos.aspx>

En relación con el criterio b), la Unidad Responsable publica información financiera con corte trimestral, incluyendo estados financieros, información presupuestaria, estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del gasto por capítulo, clasificación funcional y demás reportes de cuenta pública. Esta información permite dar seguimiento al presupuesto asignado y al ejercicio trimestral del gasto. Liga de consulta: <https://implan.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx>

Respecto al criterio c), el programa publica información relativa al cumplimiento de indicadores y avances programáticos, lo que permite rendir cuentas sobre sus objetivos y resultados. Asimismo, el programa ha sido sujeto a evaluaciones externas, cuyos resultados también encuentran publicados.

En cuanto al criterio d), el programa no realiza transferencias directas, subsidios o apoyos monetarios a personas físicas o morales. Su gasto se orienta principalmente a la prestación de servicios técnicos, elaboración de instrumentos de planeación y operación institucional. Por lo tanto, este criterio no aplica por la naturaleza del programa.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Respecto al criterio a), el IMPLAN cuenta con una sección de transparencia en su página de internet, donde se informa el procedimiento para presentar solicitudes de acceso a la información pública, así como los medios de contacto y datos del sujeto obligado, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Liga de consulta: <https://implan.tijuana.gob.mx/transparencia/transparencia.aspx>

En relación con el criterio b), el programa contempla mecanismos de participación ciudadana en los procesos de planeación urbana. El Reglamento Interior del IMPLAN establece como parte de sus atribuciones recopilar, organizar y sistematizar las demandas y necesidades sociales de la población municipal mediante foros, consultas y mesas de trabajo. Asimismo, la Ley de Planeación para el Estado de Baja California establece la participación de los Consejos Ciudadanos Consultivos en las etapas del proceso de planeación. Como evidencia, se identifican ejercicios de consulta pública y participación ciudadana para instrumentos como el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2023-2040, el Plan Estratégico Municipal 2023-2037 y la Encuesta de Percepción Ciudadana 2025.

Respecto al criterio c), el programa publica información financiera, programática, normativa, planes, proyectos e instrumentos de planeación en medios electrónicos, los cuales pueden consultarse y descargarse desde la página institucional. Esta información se presenta en formatos digitales accesibles para su consulta en dispositivos electrónicos, lo que contribuye a la documentación y difusión de información pública.

En cuanto al criterio d), el programa fomenta el uso de tecnologías de la información mediante la publicación de información en línea, y el uso de plataformas digitales para trámites y solicitudes.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable diseñó e implementó un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los servicios proporcionados por el Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano”. El cuestionario se integra por tres preguntas de identificación general relacionadas con el servicio recibido, la delegación y el sector al que pertenece el usuario, así como cinco preguntas de opción múltiple y una pregunta abierta orientadas a evaluar la satisfacción respecto a la atención y los servicios recibidos.

Respecto al criterio a), el instrumento corresponde a las características de la población atendida, ya que está dirigido a los usuarios de los servicios técnicos proporcionados por el programa y permite identificar el tipo de servicio recibido y los datos generales del usuario. Por lo anterior, se considera que cumple con este criterio.

En cuanto al criterio b), las preguntas presentan una redacción clara, directa y de fácil comprensión, que permiten conocer la percepción de los usuarios sin inducir una respuesta. Por ello, se considera que el instrumento cumple con este criterio.

Respecto al criterio c), el instrumento fue aplicado a 127 personas usuarias de un total de 261 trámites registrados mediante la plataforma electrónica con corte al mes de abril de 2026, lo que representa el 48.7% de los trámites realizados durante dicho periodo. Sin embargo, el ejercicio no considera a los usuarios atendidos de manera presencial ni a las dependencias gubernamentales que realizan solicitudes mediante oficio, por lo que los resultados no pueden considerarse plenamente representativos de la totalidad de la población atendida por el programa. En consecuencia, el criterio se considera parcialmente cumplido.

Respecto al criterio d), la implementación del instrumento constituye un avance importante en la generación de información sobre la satisfacción de los usuarios y proporciona elementos que pueden utilizarse para identificar áreas de mejora. Sin embargo, debido a que el instrumento fue implementado recientemente, aún no se presentó evidencia suficiente que demuestre que la información generada haya sido utilizada para realizar mejoras en la gestión del programa. Por lo anterior, el criterio se considera parcialmente cumplido.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 2**), ampliar la aplicación del instrumento de satisfacción a la totalidad de los usuarios atendidos por el programa, incluyendo a quienes realizan trámites de manera presencial y a las dependencias gubernamentales que presentan solicitudes mediante oficio. Así mismo, documentar las mejoras realizadas a partir de los resultados.

Módulo 6: Medición de resultados.

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario documenta sus avances principalmente a través del avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR, así como mediante los informes trimestrales de avance programático. Estos reportes permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para los niveles de Fin, Propósito, componentes y actividades, por lo que constituyen el principal medio para documentar el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

Para el ejercicio 2026, se identifica una mejora en los indicadores estratégicos del programa. El indicador del Propósito se orienta a medir el porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial, mientras que el indicador del Fin mide la cobertura de la superficie planificada de la ciudad. Ambos indicadores presentan mayor congruencia con el objetivo central del programa y con su contribución a la planeación urbana y ordenamiento territorial, en comparación con ejercicios anteriores. Por lo anterior, se considera que el programa cumple con el criterio a).

Asimismo, el programa documenta avances a partir de hallazgos derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentran Evaluaciones de Consistencia y Resultados y Evaluaciones Específicas de Desempeño. Estos ejercicios han permitido identificar áreas de mejora relacionadas con el diseño del programa, la alineación de sus objetivos, la medición de resultados, la planeación estratégica, los procedimientos operativos y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Por lo tanto, cumple con el criterio b).

No se presentó evidencia de que la Unidad Responsable utilice hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre programas similares para documentar sus resultados. Por ello, no se acredita el criterio c).

No se han realizado evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. Por lo que el criterio d) no aplica.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del programa se establece como: “Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica”. Para su seguimiento, se asigna el indicador “Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial”.

Asimismo, el programa mide su contribución al objetivo superior, mediante el indicador de Fin “Porcentaje de la cobertura de la superficie planificada de la ciudad”.

Al periodo evaluado no se cuenta con resultados reportados para los indicadores de Fin y Propósito, debido a que su frecuencia de medición no corresponde al corte analizado. Por ello, no es posible verificar si el programa presenta resultados satisfactorios.

Sin embargo, se identifica una mejora en el diseño de ambos indicadores respecto a ejercicios anteriores, ya que son claros, relevantes y monitoreables. El indicador del Propósito se orienta a medir cambios en la población beneficiada, mientras que el indicador del Fin permite valorar la cobertura de la superficie planificada, lo que guarda mayor congruencia con la contribución del programa al ordenamiento territorial.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

Con base en la información del avance de indicadores de la MIR correspondiente al periodo evaluado, se identifica que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión presentaron resultados satisfactorios respecto de sus metas programadas.

De los indicadores evaluados, solo uno de nivel Actividad no alcanzó la meta establecida, al registrar un avance de 85% respecto a una meta programada de 95%. El resto de los indicadores alcanzó la meta establecida para el periodo evaluado, mostrando cumplimiento satisfactorio en los niveles de gestión del programa. En consecuencia, el porcentaje de indicadores con avance satisfactorio se ubica dentro del rango de 75% a 100%, por lo que corresponde asignar el nivel 4.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano” ha sido objeto de diversas evaluaciones externas, entre las que destacan las Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas en 2024 y 2025, así como la Evaluación Específica de Desempeño 2023. Adicionalmente, se revisó la Encuesta de Percepción Ciudadana 2025 (EPEC), elaborada por la Unidad Responsable para conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la gestión municipal y diversos aspectos relacionados con el entorno urbano.

Respecto al criterio a), las metodologías empleadas en las evaluaciones permiten analizar la congruencia entre el problema público, el objetivo central, la población objetivo, los indicadores y los bienes y servicios proporcionados por el programa. Asimismo, permiten identificar la relación entre la intervención del programa y los cambios esperados en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial. Por lo anterior, se considera que cumplen con el criterio.

En relación con el criterio b), no se identificaron evaluaciones o estudios que comparen la situación de la población beneficiaria antes y después de la intervención del programa. Si bien las evaluaciones realizadas permiten analizar la evolución del diseño, la operación y los resultados reportados en distintos ejercicios fiscales, no constituyen evaluaciones de impacto que permitan medir cambios atribuibles a la intervención del programa en la población atendida. La naturaleza del programa dificulta este tipo de ejercicios, ya que gran parte de sus productos corresponden a instrumentos de planeación, programas y proyectos cuyos efectos se materializan en el mediano y largo plazo y dependen, en gran medida, de su posterior ejecución por otras dependencias. Por lo tanto, se considera que este criterio no aplica al programa.

Respecto al criterio c), la Encuesta de Percepción Ciudadana 2025 se aplicó a una muestra de 1,323 personas mayores de edad residentes en Tijuana, calculada con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de $\pm 5\%$, distribuyéndose entre las delegaciones del municipio. Debido a que la población potencial y objetivo del programa corresponde a los habitantes del municipio que reciben beneficios indirectos de las acciones de planeación urbana, la muestra utilizada puede considerarse representativa para conocer la percepción

ciudadana sobre temas relacionados con el entorno urbano y la gestión municipal. Por lo anterior, se considera que cumple con el criterio.

En cuanto al criterio d), las evaluaciones realizadas han permitido identificar mejoras en los indicadores estratégicos del programa. Para el ejercicio 2026, se mejoró el diseño de los indicadores de Fin y Propósito, los cuales ahora miden la cobertura de la superficie planificada y la población que mejora sus condiciones de habitabilidad mediante acciones de ordenamiento territorial. Dichos indicadores presentan mayor claridad, relevancia y congruencia con el objetivo central y la contribución del programa a objetivos superiores.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

Las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario han reportado resultados favorables en el cumplimiento de metas e indicadores asociados al objetivo central y a su contribución a objetivos superiores. En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025 se identificó que el programa presentaba avances en su diseño, planeación y operación; sin embargo, también se señaló la necesidad de fortalecer los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, ya que los utilizados en ese ejercicio se orientaban principalmente al cumplimiento de acciones programadas y no a medir de manera suficiente el cambio generado en la población o la contribución a objetivos superiores.

Para el ejercicio 2026, se observa una mejora en el diseño de los indicadores estratégicos. El indicador del Propósito se orienta a medir el porcentaje de población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial, mientras que el indicador del Fin mide la cobertura de la superficie planificada de la ciudad. Estos ajustes representan un avance relevante respecto a observaciones recurrentes realizadas en evaluaciones anteriores.

En evaluaciones previas también se identificaron resultados positivos en el cumplimiento de metas. La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 reportó avances favorables en los indicadores de Fin y Propósito. Asimismo, la Evaluación Específica de Desempeño 2023 documentó niveles altos de cumplimiento en los indicadores estratégicos del programa para ejercicios anteriores, aunque también señaló áreas de mejora relacionadas con la relevancia de los indicadores.

En términos generales, los principales resultados reportados por las evaluaciones externas muestran que el programa ha mantenido un desempeño operativo favorable, con cumplimiento de metas en actividades y componentes.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a. La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b. Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c. Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d. El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: no aplica.

El Programa Presupuestario “95. Planeación y desarrollo urbano”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinto y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: no aplica.

El Programa Presupuestario “95. Planeación y desarrollo urbano”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

Análisis FODA

El **Módulo 1. Diseño**, analiza la lógica, congruencia y el sustento del programa frente al problema que busca resolver, así como su coordinación con otros programas.

A continuación, se presentan las **fortalezas** identificadas:

- El programa cuenta con un diagnóstico estructurado que identifica el problema público, causas, efectos, población potencial y objetivo.
- Existe congruencia entre el problema público, el objetivo central y la MIR.
- Los indicadores de Fin y Propósito presentan mejoras respecto a ejercicios anteriores, orientándose más a resultados.
- El programa mantiene alineación con el PND, programas sectoriales y ODS.
- Se identifican claramente los bienes y servicios proporcionados por el programa.
- Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.
- Existe complementariedad con programas federales sin duplicidad de funciones.
- La MIR cuenta con indicadores claros, relevantes, monitoreables y adecuados.

Se identifican las siguientes **amenazas**:

- El crecimiento urbano acelerado y la expansión irregular de asentamientos humanos generan nuevas necesidades de planeación.

En el **Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**, se revisó si el programa cuenta con metas claras, indicadores alineados a sus objetivos y orientación hacia resultados.

Las **fortalezas** del programa que se identifican son las siguientes:

- El programa cuenta con un Plan Estratégico con horizonte de largo plazo.
- Existe un POA alineado con la MIR y con seguimiento trimestral.
- Cuenta con información de desempeño que muestra el avance en el cumplimiento de objetivos y metas.
- El programa utiliza información derivada de evaluaciones externas para mejorar su diseño y operación.
- Se identifican avances en la atención de los ASM y mejoras en indicadores estratégicos.
- Existe seguimiento institucionalizado de los ASM.

El **Módulo 3. de Cobertura y Focalización**, identifica si el programa define correctamente a su población objetivo.

Las **fortalezas** identificadas en este módulo son las siguientes:

- El programa identifica y cuantifica población potencial y objetivo.
- Existe delimitación territorial de las zonas de intervención.

Se identifican las siguientes **amenazas**:

- El crecimiento demográfico y urbano puede modificar rápidamente las necesidades territoriales.
- Cambios en dinámicas urbanas y movilidad pueden alterar las zonas prioritarias de atención.

El **Módulo 4. Operación**, examina los procesos operativos, manuales, y si la entrega de apoyos o servicios cumple con la normatividad.

Las **fortalezas** que se identifican en este módulo son las siguientes:

- El programa cuenta con procedimientos documentados y manuales actualizados.
- Los procedimientos incluyen diagramas de flujo, responsables, registros y mecanismos de control.
- Existe sistematización de información mediante plataformas y sistemas institucionales.
- Los servicios cuentan con requisitos, formatos y mecanismos de atención accesibles.
- Los procedimientos están alineados con el Reglamento Interior del IMPLAN.
- Identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece y sus fuentes de financiamiento.
- Cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- No se integran en el sistema informático todos los servicios proporcionados por el programa (**sugerencia de mejora 1**).

Se identifican las siguientes **amenazas**:

Las limitaciones presupuestales pueden afectar la operación del programa.

El **Módulo 5. Percepción de la población atendida**, se evalúa la existencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Las **fortalezas** que se identifican en este módulo son las siguientes:

- Se cuenta con un instrumento para conocer la percepción de los usuarios de la plataforma IMPLAN, a través de la cual se da atención a servicios técnicos en la página web.

Se identifican las siguientes **debilidades**:

- No se aplicaron las encuestas a los usuarios que presentaron su trámite presencial, ni a los organismos gubernamentales que solicitan los servicios con oficio (**sugerencia de mejora 2**).

El **Módulo 6. Medición de Resultados**, examina el avance del programa en la solución del problema.

Las **fortalezas** que se identifican en este módulo son las siguientes:

- El programa documenta avances mediante indicadores de la MIR e informes trimestrales.
- Los indicadores estratégicos muestran mejoras respecto a ejercicios anteriores.
- Los indicadores presentaron avances satisfactorios respecto de sus metas.
- Las evaluaciones externas han permitido replantear los indicadores y procesos de seguimiento.

Comparación con ECR anteriores.

A partir de la revisión de las últimas tres evaluaciones realizadas al Programa Presupuestario 95, se identifican avances importantes en la atención de observaciones, así como algunos aspectos que continúan siendo recurrentes.

En la Evaluación Específica de Desempeño 2023, se identificó que el programa mantenía resultados positivos en sus indicadores y una adecuada alineación con la planeación nacional, estatal y municipal. Sin embargo, se señalaron áreas de mejora relacionadas con la planeación de mediano y largo plazo, la actualización del manual de procedimientos y la consolidación de un sistema informático para la gestión y consulta de procedimientos.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, se observó continuidad en las recomendaciones relacionadas con fortalecer la planeación estratégica, mejorar el seguimiento de resultados, proyectar la población y el presupuesto a mediano plazo, sistematizar información y mejorar los instrumentos de medición de satisfacción. También se señaló que el Plan Estratégico del IMPLAN presentaba un avance del 60%, por lo que aún no se encontraba concluido en su totalidad. En dicha evaluación se obtuvo un resultado de 3.5 de 4 puntos.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, se identificaron avances importantes, principalmente la existencia de un plan estratégico con horizonte al 2040, la documentación de procedimientos y el uso de sistemas informáticos para el seguimiento programático, presupuestal y operativo. No obstante, persistieron observaciones relacionadas con la falta de integración de todos los servicios al sistema informático, la ausencia de un acceso directo al portal de trámites desde la página oficial, la falta de estimación del costo unitario y la necesidad de diseñar un instrumento específico para medir la satisfacción de los usuarios directos del programa. El puntaje obtenido fue de 3.63 de un máximo de 4.

Para el ejercicio 2026, se observa un avance en la atención de recomendaciones recurrentes. Se destaca la mejora en los indicadores de Fin y Propósito, los cuales ahora se orientan a medir la cobertura de superficie planificada y la población que mejora sus condiciones de habitabilidad mediante acciones de ordenamiento territorial. Asimismo, se actualizó el Reglamento Interior del IMPLAN y se actualizó el Manual de Procedimientos. Sin embargo, permanecen áreas de mejora relacionadas con la proyección de cobertura y presupuesto a tres años, la estimación del gasto unitario, la integración total de servicios al sistema informático y la medición específica de satisfacción de los usuarios directos.

Conclusiones.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano”, operado por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), permite concluir que el programa ha logrado una evolución favorable en sus planeación, operación y seguimiento. Lo anterior se refleja en la mejora de sus resultados respecto a ejercicios anteriores y en la atención de observaciones que durante varios años habían sido recurrentes en las evaluaciones externas.

El programa cuenta actualmente con un Plan Estratégico con horizonte al año 2040, y procedimientos documentados y actualizados que permiten orientar las actividades hacia el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo.

Asimismo, se observa una mejora en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito muestran una mayor congruencia con los objetivos que buscan medir, utilizando variables relacionadas con la cobertura de los instrumentos de planeación y los beneficios esperados en la población objetivo.

Respecto a la operación, el programa cuenta con procedimientos actualizados y sistemas informáticos que apoyan la gestión programática, financiera y operativa. Se identifican avances en la sistematización de información y el seguimiento de solicitudes. Cuenta con mecanismos de participación ciudadana y transparencia en el acceso a la información.

Se destaca el compromiso en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones anteriores. La mayoría de las observaciones identificadas en ejercicios previos han sido solventadas, entre las que se encuentran las relacionadas con la planeación estratégica, el fortalecimiento de indicadores, la actualización de procedimientos, la proyección de la cobertura y el presupuesto.

Sin embargo, la evaluación también se identifican áreas que aún requieren atención. Entre ellas destaca la integración de la totalidad de los servicios del programa en una misma plataforma informática, lo que permitiría disponer de información más completa sobre la demanda de los servicios y el seguimiento de las actividades realizadas.

Respecto a la percepción de la población atendida, durante el proceso de evaluación se identificó la aplicación de instrumentos de satisfacción a usuarios de los servicios proporcionados por el IMPLAN. Se observa un avance respecto a ejercicios anteriores al contar con mecanismos que permiten conocer la opinión de los usuarios y generar información para mejorar los servicios.

En términos generales, la evaluación muestra que el Programa Presupuestario 95 presenta una evolución positiva respecto a ejercicios anteriores, la cual se refleja en mejoras en sus instrumentos de planeación, seguimiento y operación. El programa cuenta con una base que le permite continuar mejorando su desempeño y cumplir con su objetivo.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

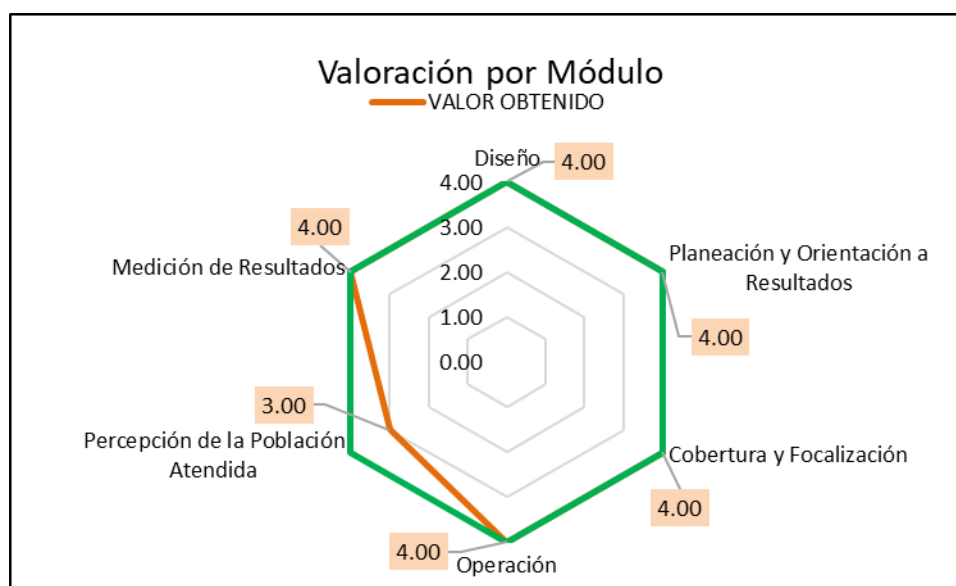
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1						26						Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6						31	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	7					4	32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35						
	11					4	36					4	
	12					4	37					4	
	13						38						
	14						39					4	
Planeación	15					4	40						Percepción
	16					4	41					4	
	17					4	42					4	
	18					4	43					4	
	19					4	44				3		
	20						45						
	21					4	46					4	
	22						47					4	
Cobertura	23						48					4	Medición
	24					4	49						
	25						50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	4.00	4.00
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	4.00	4.00
Cobertura y Focalización	24-25	2	4.00	4.00
Operación	26-43	18	4.00	4.00
Percepción de la Población Atendida	44	1	3.00	4.00
Medición de Resultados	45-51	7	4.00	4.00
TOTAL	51	51	3.83	4.00

Valoración por Módulo



Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional					
Clave y nombre del Pp:		95. Planeación y Desarrollo Urbano			
Objetivo central del Pp evaluado:		Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica.			
a) Valoración de la alineación establecida					
Programa derivado		Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024		Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas.	No se establece	No se establece	Directa
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales					
Programa derivado		Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025–2030		Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental.	Estrategia 2.1 Impulsar acciones de planeación territorial con enfoque de sistema socioecológico entre las autoridades federales y locales de distintas escalas para garantizar el aprovechamiento de los territorios y la justicia espacial.	El programa contribuye mediante la elaboración, actualización y evaluación de instrumentos de planeación urbana, programas de desarrollo urbano y proyectos estratégicos que buscan fortalecer el ordenamiento territorial y mejorar el entorno urbano del municipio.	Directa
			Estrategia 2.5 Fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos ante el cambio climático, a través del ordenamiento territorial.	El programa participa en la elaboración de declaratorias de riesgo, instrumentos de conservación y estudios técnicos para atender problemáticas relacionadas con asentamientos humanos en zonas vulnerables y gestión de riesgos urbanos.	
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024		Objetivo prioritario 1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.	Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	El programa tiene una contribución directa al promover espacios de coordinación y participación entre los diversos organismos para desarrollo de políticas, programas y proyectos con un enfoque territorial.	Directa

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	95. Planeación y Desarrollo Urbano	Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos													
Objetivo central del Pp evaluado:	Habitantes de la ciudad que residen en las zonas de atención cuentan con instrumentos de planeación estratégica.															
Vinculación establecida por el Pp																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X						
ODS					Meta					Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.					No especificado					No especificado		La vinculación es directa, ya que el logro del objetivo del programa, promueve procesos participativos y genera proyectos estratégicos orientados al ordenamiento urbano, movilidad, gestión de riesgos y mejora del entorno urbano del municipio, contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible.				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X						
ODS					Meta					Vinculación		Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				
11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.					11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.					Directa		El Pp cuenta con la vinculación en sus documentos de planeación, sin embargo, no señalan de manera específica la meta ni el tipo de vinculación.				
Consideraciones:																
>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.																
>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.																
>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:																
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/																
>> Vinculación																
Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).																

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒	Existe un procedimiento específico y está documentado.	<i>Indicar el nombre del documento</i>
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	Manual de procedimientos
☐	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
☐ Establece una estructura homologada de la información.	☐ Establece un periodo de actualización del padrón.	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☒ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> _____	☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____ <i>Sistema propio</i>
☐	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>
☐	<i>Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</i>
☐	<i>Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</i>

4. La información del padrón:

☒	Está disponible para consulta interna.	<i>Indique la liga del sitio web:</i>
☐	Está disponible para consulta pública.	https://gemelodigital.implantijuana.gob.mx

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☒	Sí
☐	No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐	Sí
☒	No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El programa proporciona servicios técnicos y desarrolla instrumentos de planeación urbana. En cuanto a los servicios técnicos, estos se dirigen a personas físicas, empresas y entidades públicas, e incluyen la evaluación de estudios de impacto urbano y vial, cartas urbanas, factibilidades de desarrollo, registro de peritos, emisión de planos, modelos de aptitud y posicionamientos técnicos. Para estos servicios se integra un padrón de usuarios o solicitantes. Por otra parte, en el caso de los instrumentos de planeación, no se genera un padrón individualizado de beneficiarios, debido a que los beneficios derivados de estos instrumentos son de carácter colectivo y se reflejan en el territorio donde son implementados.

La Unidad Responsable cuenta con un sistema informático para la recepción y gestión de trámites, mediante el cual se registran y atienden solicitudes de servicios técnicos, principalmente las relacionadas con la revisión de memorias descriptivas de proyectos, evaluación de estudios de impacto urbano, evaluación de estudios de impacto e integración vial, y opiniones técnicas de no ubicación en zonas de riesgo medio o alto.

El sistema se encuentra disponible en línea y recopila información básica de los solicitantes, como nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, teléfono, identificación oficial y constancia de situación fiscal. Esta información permite identificar y caracterizar a la población usuaria de los servicios.

Asimismo, el sistema registra información relacionada con la demanda de servicios, incluyendo la fecha de solicitud, tipo de trámite, clave catastral y número de oficio correspondiente. No obstante, esta plataforma no constituye la única fuente de información del programa, ya que algunos trámites se gestionan de manera presencial en las instalaciones del IMPLAN o mediante oficio, particularmente en el caso de dependencias y entidades gubernamentales.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial	Mide la población beneficiada que mejora sus condiciones de habitabilidad por las acciones de planeación y ordenamiento territorial con respecto a la población potencial.	PCO = (Población atendida / Población del área con datos del INEGI) * 100	Porcentaje	Semestral	95%	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial.	Mide la población beneficiada que mejora sus condiciones de habitabilidad por las acciones de planeación y ordenamiento territorial con respecto a la población potencial.	PCO = (Población atendida / Población del área con datos del INEGI) * 100	Porcentaje	Semestral	95%	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de avance en actualización de instrumentos de planeación con perspectiva de género.	Mide el cumplimiento en el avance de actualización de instrumentos de planeación y relativos a declaratorias de riesgo y conservación.	PAAI = (Avance de documentos realizados / Documentos programados) * 100	Porcentaje	Trimestral	92%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de atención en la elaboración de proyectos de infraestructura urbana.	Mide el porcentaje de avance proyectos de infraestructura urbana contribuyen a una mejor infraestructura y movilidad en la ciudad.	PAE = Porcentaje de avance en proyectos estratégicos * .5 + Porcentaje de avance en proyectos urbanos * .5	Porcentaje	Trimestral	95%	Ascendente	Sí
	Sí	Tiempo promedio de respuesta de los estudios de impacto evaluados.	Mide el tiempo promedio de la atención de trámites que ingresan al implan en materia de	PMM = (Suma de días de atención en trámites / Cantidad de trámites	Porcentaje	Trimestral	95%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
			revisión de estudios de impacto urbano y viales.	ingresados) * 100					
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del PMD 2025-2027 con perspectiva de género.	Mide el cumplimiento de la publicación de avances del PMD en Comité Sectorial y en el portal del IMPLAN.	PCE = (Publicación realizada / Publicación programada) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Atención en la actualización de instrumentos de planeación.	Mide el cumplimiento en los avances de actualización de 3 reglamentos normativos en materia de desarrollo urbano para la ciudad.	PIN = (Documentos realizados / Documentos programados) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de avance en el seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación.	Mide el avance de las declaratorias de conservación y de riesgo; que ayudan a prevenir y atender los riesgos a los que está expuesta la población, mediante la ordenación y regulación de asentamientos humanos.	PAD = (Declaratorias con seguimiento / Declaratorias programadas) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en avances de plataforma de información geográfica	Mide el porcentaje de avance en la actualización de la plataforma de información geográfica.	PAFP = (Avance realizado en plataforma / Avance programado) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de participación de mujeres y hombres en procesos de planeación urbana.	Mide la perspectiva de equidad de género en las acciones de planeación urbana.	PPM = (Mujeres participantes en procesos de planeación urbana / Hombres y mujeres participantes en procesos	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

				de planeación)					
	Sí	Porcentaje de avance en proyectos de transformación urbana.	Mide el porcentaje de avance en las intervenciones estratégicas municipales.	PCP = (Proyectos estratégicos realizados / Proyectos estratégicos propuestos) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en elaboración de proyectos que aumenten las áreas verdes en la ciudad.	Mide el porcentaje de avance de elaboración de mejoras a los 240 parques y micro parques para mejorar el equipamiento en la ciudad, se proponen 5 áreas de atención.	PAU = (Proyectos urbanos de parques realizados / Proyectos urbanos programados que requieren atención) * 100	Porcentaje	Trimestral	24.9%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en elaboración de normas para revisión de trámites.	Mide el avance en elaboración de normas para armonizar estudios de impacto urbano y uso de suelos mixtos.	PTR = (Avance realizado/ Avance programado) * 100	Porcentaje	Trimestral	85%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la atención de trámites.	Mide el porcentaje en la revisión de 700 tramites al público, tales como evaluación de estudios de impacto urbano, estudios de impacto, análisis de prevención de riesgos, constancias de no afectación.	POR = (Trámites atendidos / Trámites recibidos en tiempo) * 100	Porcentaje	Trimestral	93%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento y avances Programas Municipales.	Mide el cumplimiento de evaluación del plan municipal de desarrollo, pipase y plan municipal de población.	PAS = (Evaluación realizada / Evaluación programada) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes.	Mide el cumplimiento en la elaboración del 2do	PAS = (Informes elaborados / Informes	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			informe de gobierno, informe de COMUPO, informe subnacional voluntario, guía de desempeño municipal y participación en comités diversos.	programados) * 100					
--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de la cobertura de la superficie planificada la ciudad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Propósito	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de avance en actualización de instrumentos de planeación con perspectiva de género.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Componente 2	Porcentaje de atención en la elaboración de proyectos de infraestructura urbana.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Componente 3	Tiempo promedio de respuesta de los estudio de impacto evaluados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del PMD 2025-2027 con perspectiva de género.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C1A1	Atención en la actualización de instrumentos de planeación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.

Características de los indicadores									
FID		Actividad C1A2	Porcentaje de avance en el seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C1A3	Porcentaje de cumplimiento en avances de plataforma de información geográfica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C1A4	Porcentaje de participación de mujeres y hombres en procesos de planeación urbana.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C2A1	Porcentaje de avance en proyectos de transformación urbana.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C2A2	Porcentaje de cumplimiento elaboración de proyectos que aumenten las áreas verdes en la ciudad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C3A1	Porcentaje de cumplimiento en elaboración de normas para revisión de trámites.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C3A2	Porcentaje de cumplimiento en la atención de trámites.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C4A1	Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento y avances programas municipales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
		Actividad C4A2	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios.
	Resultados	Indicador FID Estratégico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica
	Gestión	Indicador FID Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de la cobertura de la superficie planificada la ciudad.	98%	$CCO = (Acciones\ realizadas\ en\ planes\ y\ programas\ actualizados / Planes\ y\ programas\ existentes) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Propósito	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial.	50% 50%	$PCO = (Población\ atendida / Población\ del\ área\ con\ datos\ del\ INEGI) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Componente 1	Porcentaje de avance en actualización de instrumentos de planeación con perspectiva de género.	25% 25% 25% 25%	$PAAI = (Avance\ de\ documentos\ realizados / Documentos\ programados) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Componente 2	Porcentaje de atención en la elaboración de proyectos de infraestructura urbana.	25% 25% 25% 25%	$PAE = Porcentaje\ de\ avance\ en\ proyectos\ estratégicos * .5 + Porcentaje\ de\ avance\ en\ proyectos\ urbanos * .5$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Componente 3	Tiempo promedio de respuesta de los estudio de impacto evaluados.	20% 25% 25% 25%	$PMM = (Suma\ de\ días\ de\ atención\ en\ trámites / Cantidad\ de\ trámites\ ingresados) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del PMD 2025-2027 con perspectiva de género.	25% 25% 25% 25%	$PCE = (Publicación\ realizada / Publicación\ programada) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Actividad C1A1	Atención en la actualización de instrumentos de planeación.	25% 25% 25% 25%	$PIN = (Documentos\ realizados / Documentos\ programados) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Actividad C1A2	Porcentaje de avance en el seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación.	25% 25% 25% 25%	$PAD = (Declaratorias\ con\ seguimiento / Declaratorias\ programadas) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.
	Actividad C1A3	Porcentaje de cumplimiento en avances de plataforma de	25% 25% 25% 25%	$PAFP = (Avance\ realizado\ en\ plataforma /$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su

Características de las metas									
		información geográfica.		Avance programado) * 100					<i>cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C1A4	Porcentaje de participación de mujeres y hombres en procesos de planeación urbana.	12% 12% 13% 12%	PPM = (Mujeres participantes en procesos de planeación urbana / Hombres y mujeres participantes en procesos de planeación)	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C2A1	Porcentaje de avance en proyectos de transformación urbana.	25% 25% 25% 25%	PCP = (Proyectos estratégicos realizados / Proyectos estratégicos propuestos) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C2A2	Porcentaje de cumplimiento elaboración de proyectos que aumenten las áreas verdes en la ciudad.	1 1 2 1	PAU = (Proyectos urbanos de parques realizados / Proyectos urbanos programados que requieren atención) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C3A1	Porcentaje de cumplimiento en elaboración de normas para revisión de trámites.	95% 5%	PTR = (Avance realizado/ Avance programado) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C3A2	Porcentaje de cumplimiento en la atención de trámites.	24.5% 24.5% 24.5% 24.5%	POR = (Trámites atendidos / Trámites recibidos en tiempo) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C4A1	Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento y avances programas municipales.	25% 25% 25% 25%	PAS = (Evaluación realizada / Evaluación programada) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
	Actividad C4A2	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes.	25% 25% 25% 25%	PAS = (Informes elaborados / Informes programados) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>Cumple con todos los criterios. Se orienta el desempeño ya que su cumplimiento no se encuentra garantizado.</i>
FID	Indicador FID Estratégico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicador FID Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:		95. Planeación y Desarrollo Urbano					Modalidad y clave:		E. Prestación de Servicios Públicos		
Dependencia/Entidad:		Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana					Ramo:		16 Organismos Descentralizados Paramunicipales		
Unidad Responsable:		Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana					Clave:		95		
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados					Año de la Evaluación:		2026		
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad :	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
P034 Política de Ordenamiento Agrario, Territorial y Urbano	P. Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	15	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial desordenado.	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial ordenado.	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Nacional	Instrumentos y mecanismos de planeación territorial	Complementariedad.	Ambos se orientan al fortalecimiento del ordenamiento territorial y la planeación urbana mediante la actualización y elaboración de instrumentos de planeación.	Ninguna
Descripción:											
Nombre del Pp			P034 Política de Ordenamiento Agrario, Territorial y Urbano								
Modalidad y clave			P. Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas								
Dependencia o Entidad:			Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)								
Ramo			15								
Problema público que busca resolver			Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial desordenado.								
Objetivo central			Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial ordenado.								
Población objetivo			Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.								
Cobertura geográfica			Nacional								
Bien y/o servicio otorgado			Instrumentos y mecanismos de planeación territorial.								
Relación identificada			Complementariedad.								
Argumentación			Ambos se orientan al fortalecimiento del ordenamiento territorial y la planeación urbana mediante la actualización y elaboración de instrumentos de planeación.								
Recomendación			Ninguno								

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		95. Planeación y Desarrollo Urbano						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2026
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividad	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Realizar una proyección a mediano y largo plazo de las metas de cobertura de la población objetivo y del presupuesto requerido para el mismo periodo. (Evaluación 2023)		Administración					
2	Definir un indicador adecuado y relevante para el Propósito, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico, que mida el cambio generado por el programa en la población objetivo. (Evaluación 2023)		Administración					
3	El indicador establecido para el propósito no es adecuado por lo que la meta no está orientada a impulsar el desempeño. Los indicadores para medir adecuadamente el propósito según la MML deben medir el cambio generado por el programa en la población, por lo que, en este caso se debe medir la mejora en la infraestructura urbana. Se recomienda definir un indicador adecuado y relevante para el propósito, que cumpla con la metodología del marco lógico, que mida el cambio generado por el programa en la población objetivo (Evaluación 2024)	Adecuar en su caso el indicador de Propósito del Pp en la elaboración de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.	Administración	30/10/2024	MIR 2023 y 2024	MIR 2023 y 2024	MIR 2023 y 2024	
4	La planeación a mediano y largo plazo se fundamenta en el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de B.C., señala que la planeación a corto plazo se elaborarán Programas Operativos Anuales, los cuales deben vincularse con programas a largo y mediano plazo, siendo sus instrumentos representativos y normativos los programas sectoriales, especiales, regionales y territoriales, así como los institucionales (Evaluación 2024)	Elaborar el documento de plan estratégico de IMPLAN que muestre una proyección a mediano y largo plazo.	Vinculación IMPLAN	30/09/2024	Plan estratégico de IMPLAN	Plan estratégico de IMPLAN	Plan estratégico de IMPLAN	
5	Incluir en los documentos de planeación una proyección de la población objetivo y del presupuesto requerido para los próximos tres años. (Evaluación 2025)	Agregar la población objetivo en el apartado de población del proyecto de presupuesto de 2026 y como anexo el presupuesto para los próximos tres años.	Administración	31/12/2025	Definir la población objetivo	Apartado de población en documento denominado o FASE I de presupuesto	Apartado de población en documento denominado FASE I de presupuesto	
6	Integrar la totalidad de los servicios que ofrece el programa al sistema informático desarrollado, con el fin de contar con un registro que permita conocer la demanda total de servicios, así como mejorar el seguimiento, análisis y toma de decisiones. (Evaluación 2025)	Integrar el resto de trámites en el sistema informático	Coordinación de sistemas de información geográfica	31/03/2026	Incluir en plataforma todos los trámites que se ofrecen.	Plataforma con todos los trámites incluidos https://gemelodigital.implantijuana.gob.mx	Plataforma con todos los trámites incluidos https://gemelodigital.implantijuana.gob.mx	

7	Actualizar el manual de procedimientos, para incluir las solicitudes realizadas en el portal en línea, así como los procedimientos para atender a la población por tipo de trámite. (Evaluación 2025)	Actualizar manual de procedimientos	Coordinación administrativa del IMPLAN	31/12/2025	Procedimiento agregado al manual	Procedimiento elaborado	Procedimiento elaborado	
8	Incluir en los documentos de planeación del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada. (Evaluación 2025)	Agregar la estimación de costo unitario, con la salvedad de que el programa se orienta a población objetivo.	Coordinación administrativa del IMPLAN	28/02/2026	Estimación de costo unitario de población objetivo.	Cuadro de estimación del costo unitario.	Cuadro de estimación del costo unitario.	
9	Diseñar y aplicar un instrumento para evaluar la calidad de los servicios que proporciona el programa de manera directa, tales como, Memoria Descriptiva del Proyecto, Evaluación de Estudio de Impacto Urbano, Evaluación de Estudio de Impacto y/o Integración Vial y Opinión Técnica de no ser Zona de Medio o Alto Riesgo. (Evaluación 2025)	Realizar una encuesta de percepción de los servicios prestados	Coordinación administrativa del IMPLAN	20/08/2025	Publicación de encuesta de satisfacción	Encuesta disponible en https://implan.tijuana.gob.mx	Encuesta disponible en https://implan.tijuana.gob.mx	

Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Realizar una proyección a mediano y largo plazo de las metas de cobertura de la población objetivo y del presupuesto requerido para el mismo periodo. (Evaluación 2023)	Administración		Administración				100%	MIR 2023 y 2024	Aunque la Ur cuenta con la información, la información no se ha incorporado en los documentos de planeación oficiales.
2	Definir un indicador adecuado y relevante para el Propósito, que cumpla con la Metodología del Marco Lógico, que mida el cambio generado por el programa en la población objetivo. (Evaluación 2023)	Administración		Administración			MIR	100%	MIR	
3	El indicador establecido para el propósito no es adecuado por lo que la meta no está orientada a impulsar el desempeño. Los indicadores para medir adecuadamente el propósito según la MML deben medir el cambio generado por el programa en la población, por lo que, en este caso se debe medir la mejora en la infraestructura urbana. Se recomienda definir un indicador	Administración	Adecuar en su caso el indicador de Propósito del Pp en la elaboración de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.	Administración	30/10/2024	MIR 2023 y 2024	MIR 2023 y 2024	100%	MIR 2023 y 2024	

	adecuado y relevante para el propósito, que cumpla con la metodología del marco lógico, que mida el cambio generado por el programa en la población objetivo (Evaluación 2024)									
4	La planeación a mediano y largo plazo se fundamenta en el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de B.C., señala que la planeación a corto plazo se elaborarán Programas Operativos Anuales, los cuales deben vincularse con programas a largo y mediano plazo, siendo sus instrumentos representativos y normativos los programas sectoriales, especiales, regionales y territoriales, así como los institucionales (Evaluación 2024)	Vinculación IMPLAN	Elaborar el documento de plan estratégico de IMPLAN que muestre una proyección a mediano y largo plazo.	Vinculación IMPLAN	30/09/2024	Plan estratégico de IMPLAN	Plan estratégico de IMPLAN	100%	Plan estratégico de IMPLAN	
5	Incluir en los documentos de planeación una proyección de la población objetivo y del presupuesto requerido para los próximos tres años. (Evaluación 2025)	Administración	Agregar la población objetivo en el apartado de población del proyecto de presupuesto de 2026 y como anexo el presupuesto para los próximos tres años.	Administración	31/12/2025	Definir la población objetivo	Apartado de población en documento denominado FASE I de presupuesto	100%	Apartado de población en documento denominado FASE I de presupuesto	Aunque la Ur cuenta con la información, la información no se ha incorporado en los documentos de planeación oficiales.
6	Integrar la totalidad de los servicios que ofrece el programa al	Coordinación de sistemas de información geográfica	Integrar el resto de trámites en el sistema informático	Coordinación de sistemas de información geográfica	31/03/2026	Incluir en plataforma todos los trámites que se ofrecen.	Plataforma con todos los trámites incluidos https://gemelo	40%	Plataforma con todos los trámites incluidos https://gemelodigital.impla	Se encuentra en proceso.

	sistema informático desarrollado, con el fin de contar con un registro que permita conocer la demanda total de servicios, así como mejorar el seguimiento, análisis y toma de decisiones. (Evaluación 2025)						digital.implan tijuana.gob.mx		ntijuana.gob. mx	
7	Actualizar el manual de procedimientos, para incluir las solicitudes realizadas en el portal en línea, así como los procedimientos para atender a la población por tipo de trámite. (Evaluación 2025)	Coordinación administrativa del IMPLAN	Actualizar manual de procedimientos	Coordinación administrativa del IMPLAN	31/12/2025	Procedimiento agregado al manual	Procedimiento elaborado	100%	Procedimiento elaborado	Se realizó la actualización del manual.
8	Incluir en los documentos de planeación del programa, una estimación del costo unitario, medido como los gastos totales proyectados entre la población atendida proyectada. (Evaluación 2025)	Coordinación administrativa del IMPLAN	Agregar la estimación de costo unitario, con la salvedad de que el programa se orienta a población objetivo.	Coordinación administrativa del IMPLAN	28/02/2026	Estimación de costo unitario de población objetivo.	Cuadro de estimación del costo unitario.	0%	Cuadro de estimación del costo unitario.	No se ha incorporado la información en los documentos de planeación.
9	Diseñar y aplicar un instrumento para evaluar la calidad de los servicios que proporciona el programa de manera directa, tales como, Memoria Descriptiva del Proyecto, Evaluación de Estudio de Impacto Urbano, Evaluación de	Coordinación administrativa del IMPLAN	Realizar una encuesta de percepción de los servicios prestados	Coordinación administrativa del IMPLAN	20/08/2025	Publicación de encuesta de satisfacción	Encuesta disponible en https://implan.tijuana.gob.mx	100%	Encuesta disponible en https://implan.tijuana.gob.mx	Se encuentra incorporado en la página web.

	Estudio de Impacto y/o Integración Vial y Opinión Técnica de no ser Zona de Medio o Alto Riesgo. (Evaluación 2025)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Con base en la información presentada por la Unidad Responsable, se identifican avances del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados en evaluaciones de consistencia y resultados del 2024 y 2025 y la evaluación específica de desempeño 2023. Entre los principales logros se encuentran:

1. Se cuenta con indicadores adecuados y relevantes para los niveles del Fin y Propósito.
2. Elaboración de un plan estratégico institucional que abarca un horizonte de largo plazo.
3. Actualización del manual de procedimientos.
4. Contar con mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población con los servicios que proporciona el programa.
5. Se cuenta con una proyección de la población objetivo a mediano plazo y del presupuesto para su atención.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Según las evidencias presentadas por la Unidad Responsable, la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora registra avances parciales o totales. De las cinco observaciones del 2025, se atendieron cuatro, quedando solo una con avance parcial:

- Integrar la totalidad de los servicios que ofrece el programa al sistema informático desarrollado, con el fin de contar con un registro que permita conocer la demanda total de servicios, así como mejorar el seguimiento, análisis y toma de decisiones.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		95. Planeación y Desarrollo Urbano				
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados		Año de la Evaluación:		2026
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
Potencial (PP)		Todos los habitantes de la ciudad de Tijuana, cuantificándose en 1,922,522 personas de acuerdo a la información de INEGI.				
Objetivo (PO)		Habitantes de determinadas colonias del municipio de Tijuana, quienes se benefician de manera directa con los proyectos e instrumentos de planeación desarrollados por el programa				
Atendida (PA)						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	2022	2023	2025	2026 1er Trim.	
Potencial (P)	Personas	1,922,523	1,922,523	1,922,523	1,922,523	
Objetivo (O)	Personas	1,922,523	1,922,523	1,922,523	238,234	
Atendida (A)	Personas	1,922,523	1,922,523	1,922,523	238,234	
(A/O) x 100	%	100%	100%	100%	100%	
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si		No	Parcial	El método de cálculo se documenta en las estadísticas de INEGI.
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No	Parcial	La población definida es consistente con el diseño.
El presupuesto requerido	X	Si		No	Parcial	El programa cuenta con presupuesto para proporcionar los servicios.
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No	Parcial	Las metas establecidas son a corto plazo y adecuadas
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	No se tienen documentadas los riesgos y amenazas del programa.
Indicadores claros	X	Si		No	Parcial	Todos los indicadores incluidos en la MIR son claros.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU)

Proceso para brindar atención a los ciudadanos

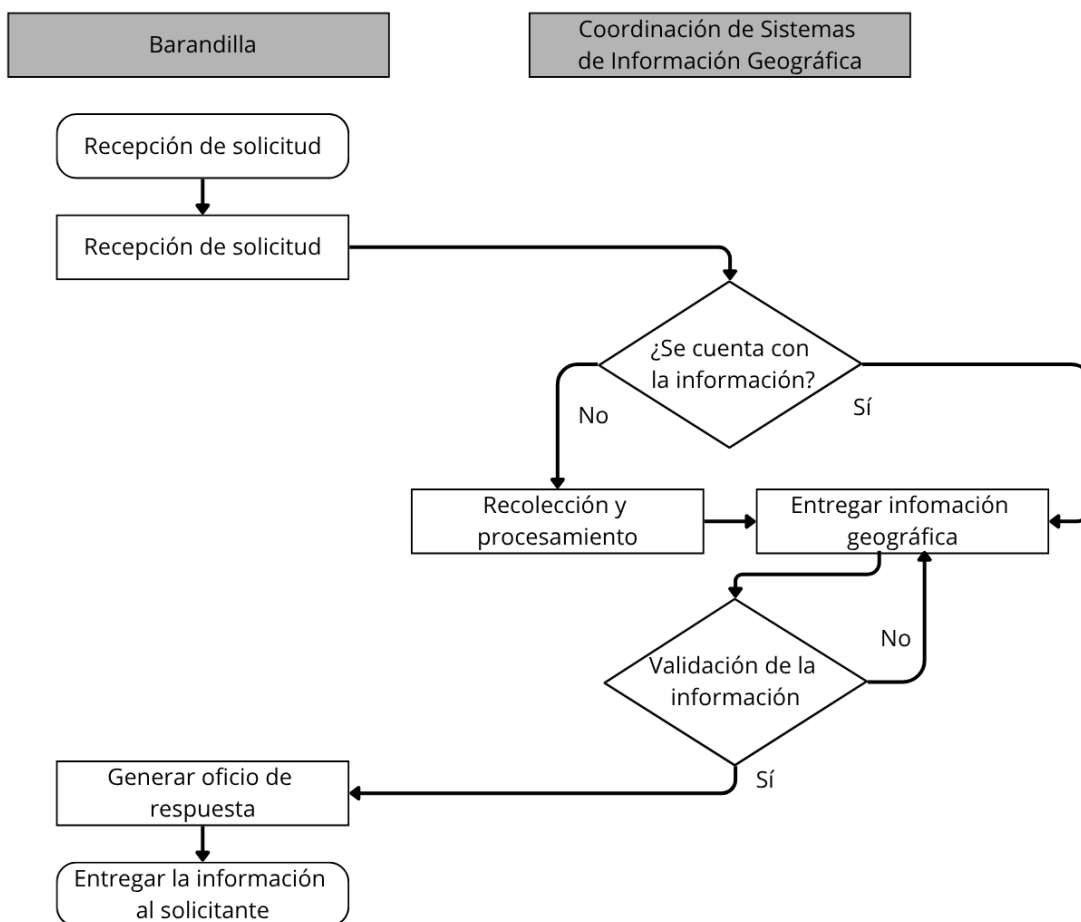
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Ciudadanos, peritos, empresas, organismos públicos	Realiza la solicitud mediante el sistema, oficio o en recepción.	Se orienta sobre los servicios que presta IMPLAN.		
		Se canaliza al área correspondiente.		
		Se realiza el plan de atención y se programan las actividades.		
		Se realiza el trámite por el área correspondiente.	Se entrega el oficio/producto del servicio solicitado; generando y resguardando el acuse de entrega, en archivo físico y digital.	Recibe la información.

Elaboración de los instrumentos de planeación

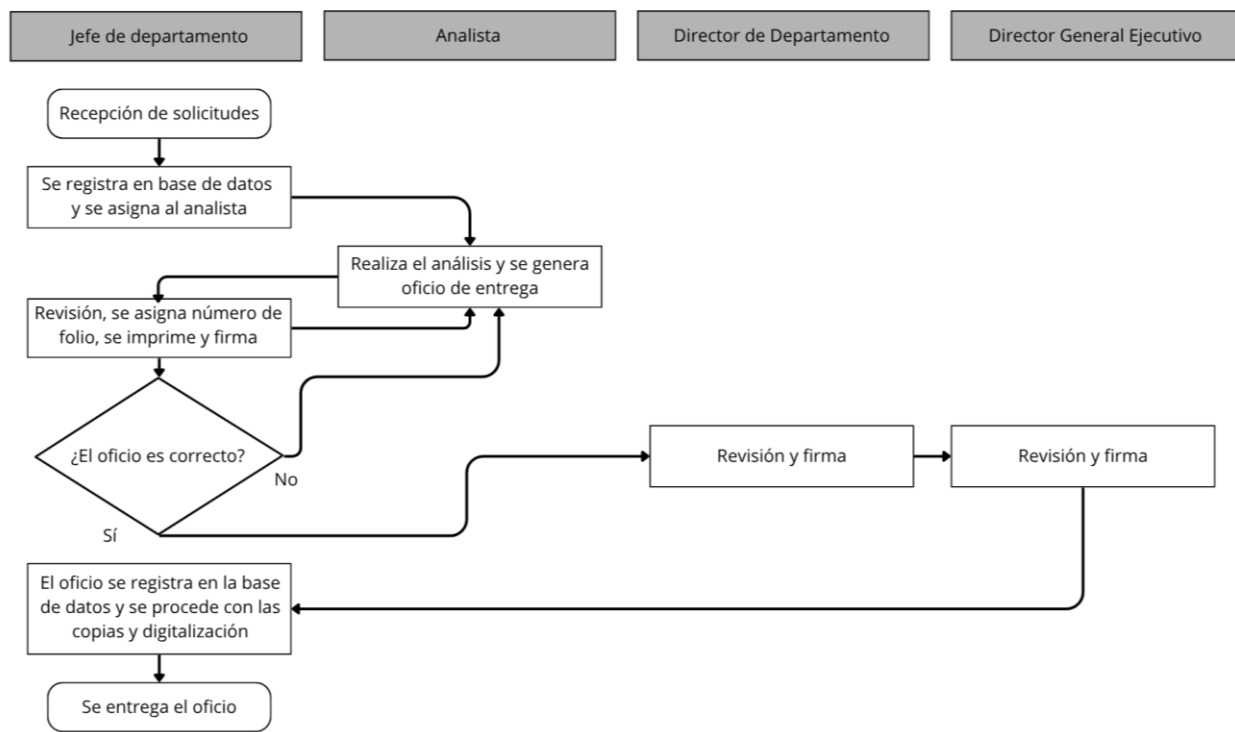
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Cabildo	Instrucción por parte de CABILDO para la elaboración o actualización del instrumento y para llevar a cabo la consulta pública.	Elaboración o actualización del instrumento de planeación que corresponda.		
		Se evalúa la necesidad de realizar talleres de planeación.		
		Se realizan los Talleres de Planeación participativa.		
		Se realiza el envío de documento del Instrumento de Planeación a Secretaría de Gobierno para avisar del inicio de consulta pública.		
		Atención a observaciones y desarrollo de reuniones por parte de ciudadanía, sector público y privado derivados de la Consulta Pública.		
		Presentación del instrumento ante la Comisión correspondiente y emisión del Dictamen por parte de esta.		

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
		Presentación de Dictamen y Punto de Acuerdo en sesión de CABILDO Municipal para su aprobación.		
		Presentación de documento ante la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano para su aprobación		
		Publicación en el POE.	El documento se registra en el Registro Público de la Propiedad.	Publicación del dictamen en el POE.

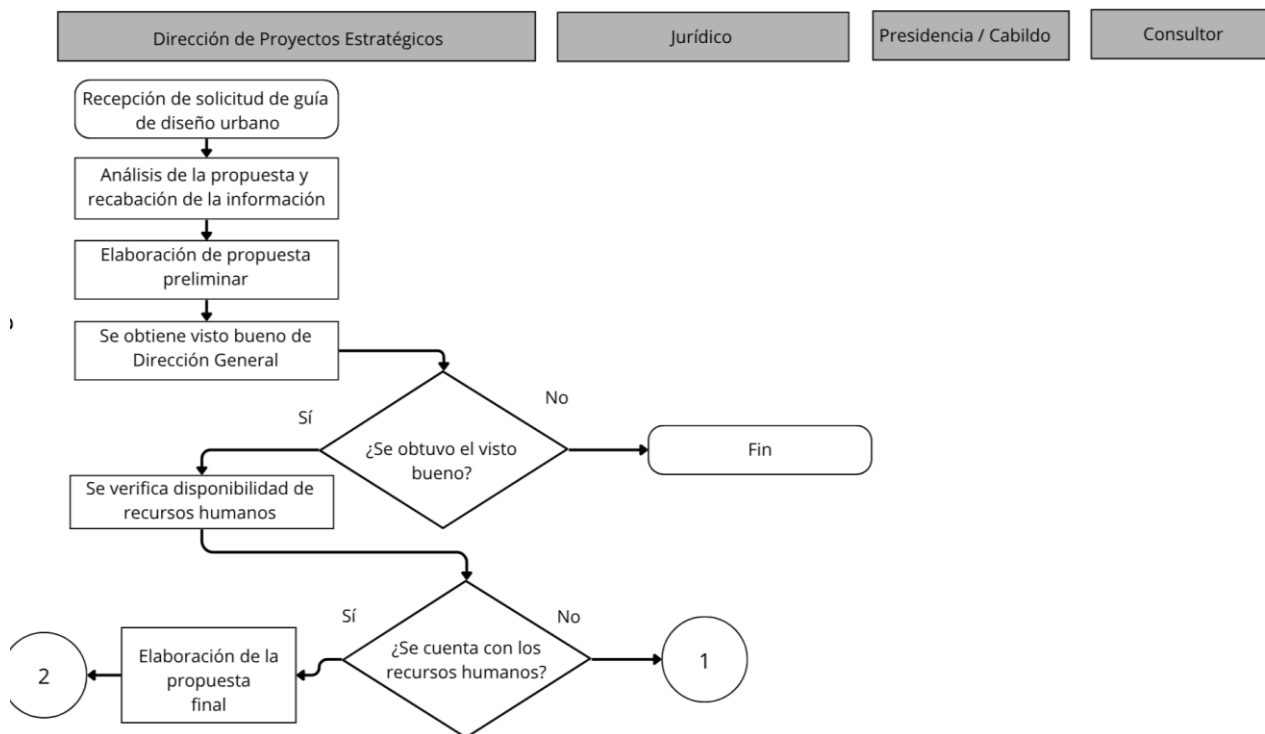
Proceso para atención a las solicitudes del Sistema de Información Geográfica

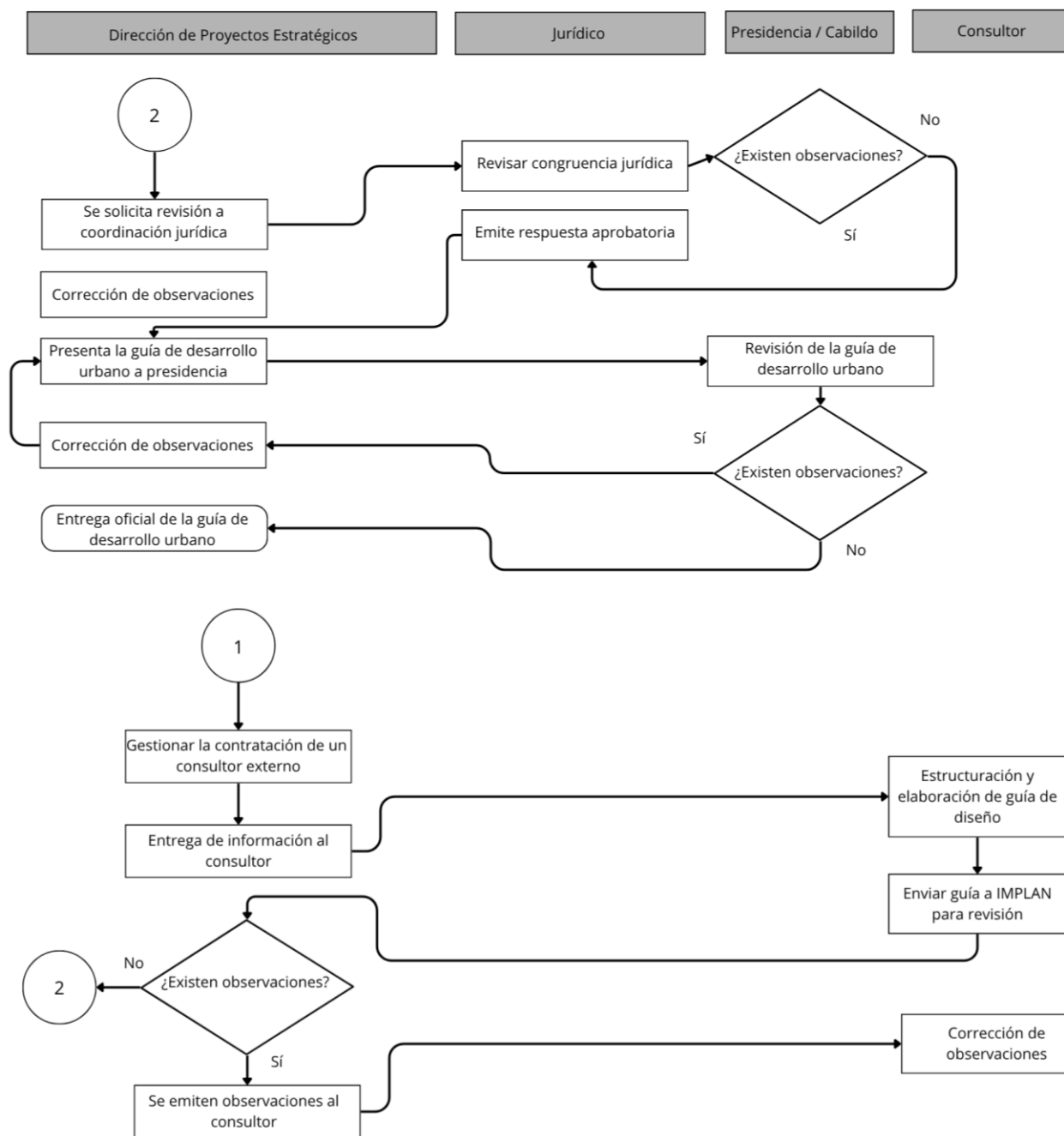


Atención de opiniones técnicas

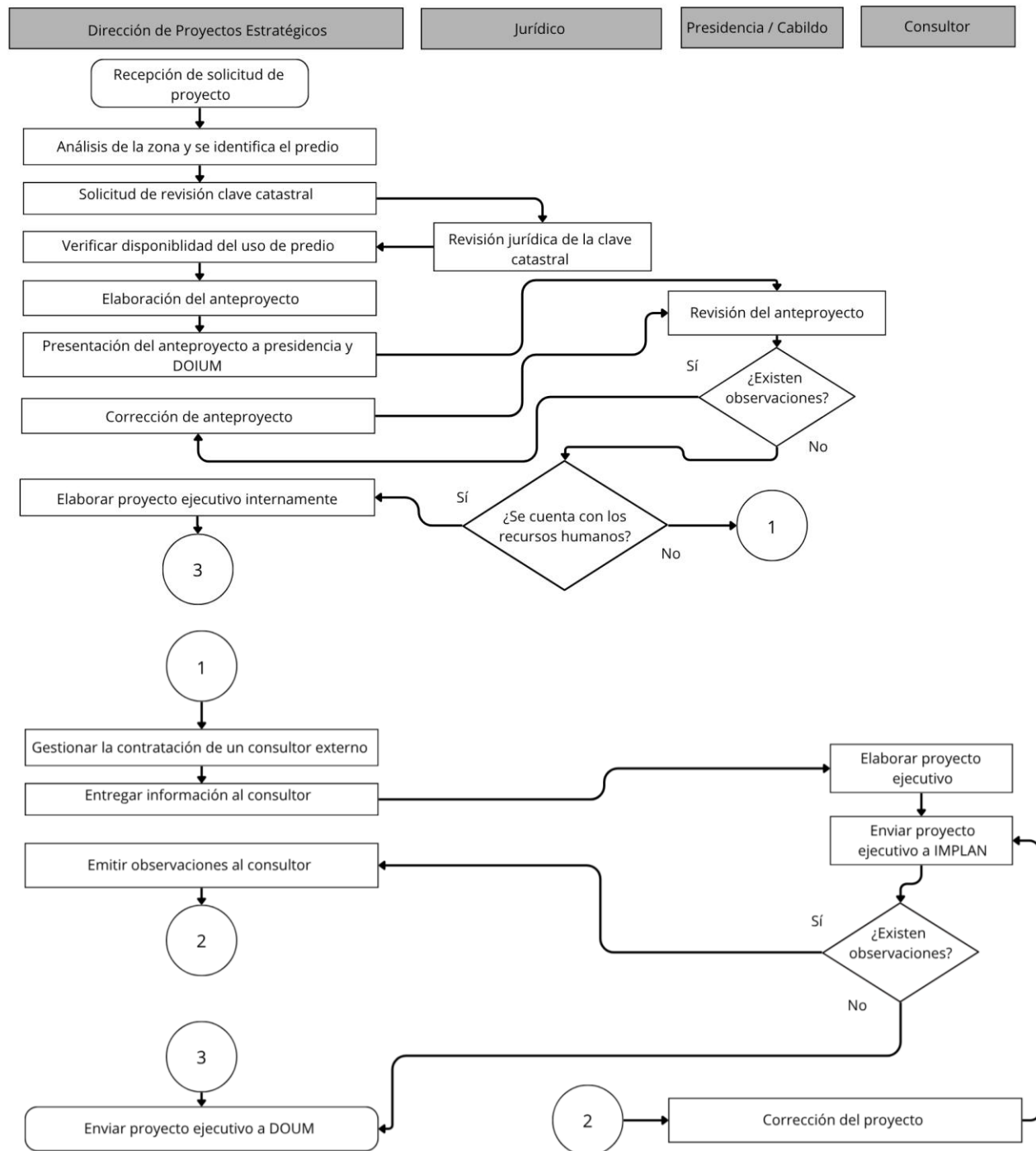


Elaboración de guías de diseño urbano





Elaboración de proyecto estratégicos y urbanos



Anexo 11. Presupuesto			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
10,000 Servicios personales		\$16,906,668	
20,000 Materiales y suministros		1,645,650	
30,000 Servicios generales		10,377,682	
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		135,000	
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		935,000	
60,000 Inversión pública		0.00	
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones		0.00	
80,000 Participaciones y aportaciones		0.00	
90,000 Deuda pública		0.00	
TOTAL		\$ 30,000,000	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos fiscales (Transferencias del sector centralizado)		50%	
Ingresos propios		50%	
TOTAL		100%	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Suma Servicios personales, materiales y suministros y servicios generales (excepto mantenimiento)	\$ 28,883,000	Presupuesto inicial 2026
Mantenimiento	Partidas de instalación, reparación y mantenimiento	182,000	Presupuesto inicial 2026
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	935,000	Presupuesto inicial 2026
Unitario	Total presupuesto / Personas atendidas	\$125.92	Personas que se pretenden atender en el ejercicio (238,234 personas)
TOTAL		\$ 30,000,000	
	Presupuesto estimado 21,206,30030,609,98730,710,32331,536,31932,218,29533,246,581 202620272028202920302031 Ejercicios		

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La Unidad Responsable diseñó e implementó un instrumento para conocer la percepción de la población atendida respecto a los servicios proporcionados por el Programa Presupuestario 95 “Planeación y Desarrollo Urbano”. El instrumento consiste en un cuestionario integrado por tres preguntas de identificación general, relacionadas con el servicio recibido, la delegación y el sector al que pertenece el usuario; así como cinco preguntas de opción múltiple y una pregunta abierta orientadas a evaluar la satisfacción respecto a la atención y los servicios proporcionados.

El instrumento fue aplicado a 127 personas usuarias de un total de 261 trámites realizados con corte al mes de abril de 2026. El cuestionario se encuentra disponible en la plataforma web mediante la cual se solicitan los trámites y servicios del programa. A continuación, se presentan las preguntas que conforman dicho instrumento:

Cuestionario

1. ¿Qué tipo de trámite, servicio o consulta realiza?

Opciones:

Solicitud de información

Entrega o seguimiento de un trámite

Entrega de oficios

Proveedor

Otro

2. Delegación

Opciones:

Cerro Colorado

Centro

La Presa Este

La Presa A.L.R.

Sánchez Taboada

Playas de Tijuana

Otay Centenario

La Mesa

San Antonio de los Buenos

No sé mi Delegación

3. Sector

Opciones:

Persona ciudadana

Sector académico

Sector social

Sector empresarial

Gobierno

4. ¿Se le brindó la información que necesitaba?

Opciones:

Sí

No

5. ¿Cómo considera el trato y la atención recibida por parte de las personas servidoras públicas?

Opciones:

Muy aceptable

Regular

Poco aceptable

6. ¿Cómo considera el proceso del trámite o servicio solicitado?

Opciones:

Sencillo

Regular

Complicado

7. ¿El tiempo de espera fue aceptable?

Opciones:

Muy aceptable

Regular

Poco aceptable

8. En General, ¿qué tan satisfecho está con la atención brindada?

Opciones:

Muy satisfecho

Satisfecho

Poco satisfecho

Insatisfecho

9. ¿Conoce la página web del IMPLAN?

Opciones:

Sí

No

10. Déjenos sus comentarios y sugerencias:
(Pregunta abierta)

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	95 Planeación y Desarrollo Urbano							
Modalidad:	E. Prestación de Servicios Públicos							
Dependencia/Entidad:	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana							
Unidad Responsable:	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2026							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2026	Logro 2026	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de la cobertura de la superficie planificada la ciudad.	Anual	Ascendente	98%	98%	Sin avance	Sin avance	La medición se realiza de manera anual. Al 1er trimestre no se reportan resultados.
Propósito	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de habitabilidad con acciones de ordenamiento territorial.	Semestral	Ascendente	50% 2do, Trim 50% 4to. Trim	50% 2do, Trim 50% 4to. Trim	Sin avance	Sin avance	La medición se realiza de manera semestral. Al 1er trimestre no se reportan resultados.
Componente 1	Porcentaje de avance en actualización de instrumentos de planeación con perspectiva de género.	Trimestral	Ascendente	23% 1er Trim, 23% 2do Trim, 23% 3er Trim, 23% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Componente 2	Porcentaje de atención en la elaboración de proyectos de infraestructura urbana.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 21.5% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Componente 3	Tiempo promedio de respuesta de los estudio de impacto evaluados.	Trimestral	Ascendente	Indicador nuevo	20% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	21% 1er Trim	105%	Derivado de las medidas de mitigación entregadas.
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2026	Logro 2026	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	del PMD 2025-2027 con perspectiva de género.							
Actividad C1A1	Atención en la actualización de instrumentos de planeación.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	1 1er Trim, 2 2do Trim, 2 3er Trim, 2 4to Trim	1 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A2	Porcentaje de avance en el seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A3	Porcentaje de cumplimiento en avances de plataforma de información geográfica.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C1A4	Porcentaje de participación de mujeres y hombres en procesos de planeación urbana.	Trimestral	Ascendente	0% 1er Trim, 16% 2do Trim, 17% 3er Trim, 17% 4to Trim	12% 1er Trim, 12% 2do Trim, 13% 3er Trim, 12% 4to Trim	13.5% 1er Trim	112%	Sin observaciones
Actividad C2A1	Porcentaje de avance en proyectos de transformación urbana.	Trimestral	Ascendente	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C2A2	Porcentaje de cumplimiento elaboración de proyectos que aumenten las áreas verdes en la ciudad.	Trimestral	Ascendente	1 1er Trim, 2 2do Trim, 1 3er Trim, 1 4to Trim	1 1er Trim, 1 2do Trim, 2 3er Trim, 1 4to Trim	1 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C3A1	Porcentaje de cumplimiento en elaboración de normas para revisión de tramites.	Semestral	Ascendente	80% 1er Trim, 10% 2do Trim, 5% 3er Trim, 5% 4to Trim	95% 1er Trim, 5% 2do Trim,	85% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C3A2	Porcentaje de cumplimiento en la atención de tramites.	Trimestral	Ascendente	16.5% 1er Trim, 19% 2do Trim, 18.04% 3 Trim, 26% 4to Trim	24.5% 1 Trim, 24.5% 2 Trim, 24.5% 3 Trim, 24.5% 4o Trim	25% 1er Trim	102%	Sin observaciones

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2026	Logro 2026	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Actividad C4A1	Porcentaje de cumplimiento en el seguimiento y avances programas municipales.	Trimestral	Ascendente	100% 1er Trim	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones
Actividad C4A2	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes.	Trimestral	Ascendente	Indicador nuevo	25% 1er Trim, 25% 2do Trim, 25% 3er Trim, 25% 4to Trim	25% 1er Trim	100%	Sin observaciones

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El programa cuenta con un diagnóstico estructurado que identifica el problema público, causas, efectos, población potencial y objetivo.	1		Corto plazo
	Existe congruencia entre el problema público, el objetivo central y la MIR.	2		Corto plazo
	Los indicadores de Fin y Propósito presentan mejoras respecto a ejercicios anteriores, orientándose más a resultados.	10		Corto plazo
	El programa mantiene alineación con el PND, programas sectoriales y ODS.	5, 6		Corto plazo
	Se identifican claramente los bienes y servicios proporcionados por el programa.	9		Corto plazo
	Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas.	7		Corto plazo
	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.	13		Corto plazo
	Existe complementariedad con programas federales sin duplicidad de funciones.	14		Corto plazo
	La MIR cuenta con indicadores claros, relevantes, monitoreables y adecuados.	10		Corto plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	El programa cuenta con un Plan Estratégico con horizonte de largo plazo.	15		Corto plazo
	Existe un POA alineado con la MIR y con seguimiento trimestral.	16		Corto plazo
	Cuenta con información de desempeño que muestra el avance en el cumplimiento de objetivos y metas.	17, 18		Corto plazo
	El programa utiliza información derivada de evaluaciones externas para mejorar su diseño y operación.	19		Corto plazo
	Se identifican avances en la atención de los ASM y mejoras en indicadores estratégicos.	21		Corto plazo

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	Existe seguimiento institucionalizado de los ASM.	21, 22, 23		Corto plazo
Cobertura y Focalización	El programa identifica y cuantifica población potencial y objetivo.	24		Corto plazo
	Existe delimitación territorial de las zonas de intervención.	25		
Operación	El programa cuenta con procedimientos documentados y actualizados, alineados al reglamento interior.	26		Corto plazo
	Existe sistematización de información mediante plataformas y sistemas institucionales.	27		Corto plazo
	Los servicios cuentan con requisitos, formatos y mecanismos de atención accesibles.	28		
	Identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece y sus fuentes de financiamiento.	40		Corto plazo
	Cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana.	43		Corto plazo
Percepción de la población atendida	Se cuenta con un instrumento para conocer la percepción de los usuarios de la plataforma IMPLAN, a través de la cual se da atención a servicios técnicos en la página web.	44		Corto plazo
Medición de Resultados	El programa documenta avances mediante indicadores de la MIR e informes trimestrales.	45		Corto plazo
	Los indicadores estratégicos muestran mejoras respecto a ejercicios anteriores.	46		Corto plazo
	Los indicadores presentaron avances satisfactorios respecto de sus metas.	47		Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El crecimiento urbano acelerado y la expansión irregular de asentamientos humanos generan nuevas necesidades de planeación.	1		
Cobertura y Focalización	El crecimiento demográfico y urbano puede modificar rápidamente las necesidades territoriales.	24		
	Cambios en dinámicas urbanas y movilidad pueden alterar las zonas prioritarias de atención.	24		
Operación	No se integran en el sistema informático todos los servicios proporcionados por el programa.	27	Incorporar al sistema informático todos los servicios proporcionados por el programa, a fin de disponer de un registro total de la demanda en un solo sistema, realizar su seguimiento y facilitar el análisis de información para la toma de decisiones (sugerencia de mejora 1).	Corto plazo
Percepción de la población atendida	No se aplicaron las encuestas a los usuarios que presentaron su trámite presencial, ni a los organismos gubernamentales que solicitan los servicios con oficio.	44	Ampliar la aplicación del instrumento de satisfacción a la totalidad de los usuarios atendidos por el programa, incluyendo a quienes realizan trámites de manera presencial y a las dependencias gubernamentales que presentan solicitudes mediante oficio. Así mismo, documentar las mejoras realizadas a partir de los resultados (sugerencia de mejora 2).	Corto plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

A partir de la revisión de las últimas tres evaluaciones realizadas al Programa Presupuestario 95, se identifican avances importantes en la atención de observaciones, así como algunos aspectos que continúan siendo recurrentes.

En la Evaluación Específica de Desempeño 2023, se identificó que el programa mantenía resultados positivos en sus indicadores y una adecuada alineación con la planeación nacional, estatal y municipal. Sin embargo, se señalaron áreas de mejora relacionadas con la planeación de mediano y largo plazo, la actualización del manual de procedimientos y la consolidación de un sistema informático para la gestión y consulta de procedimientos.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, se observó continuidad en las recomendaciones relacionadas con fortalecer la planeación estratégica, mejorar el seguimiento de resultados, proyectar la población y el presupuesto a mediano plazo, sistematizar información y mejorar los instrumentos de medición de satisfacción. También se señaló que el Plan Estratégico del IMPLAN presentaba un avance del 60%, por lo que aún no se encontraba concluido en su totalidad. En dicha evaluación se obtuvo un resultado de 3.5 de puntos.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, se identificaron avances importantes, principalmente la existencia de un plan estratégico con horizonte al 2040, la documentación de procedimientos y el uso de sistemas informáticos para el seguimiento programático, presupuestal y operativo. No obstante, persistieron observaciones relacionadas con la falta de integración de todos los servicios al sistema informático, la ausencia de un acceso directo al portal de trámites desde la página oficial, la falta de estimación del costo unitario y la necesidad de diseñar un instrumento específico para medir la satisfacción de los usuarios directos del programa. El puntaje obtenido fue de 3.63 de un máximo de 4.

Para el ejercicio 2026, se observa un avance en la atención de recomendaciones recurrentes. Se destaca la mejora en los indicadores de Fin y Propósito, los cuales ahora se orientan a medir la cobertura de superficie planificada y la población que mejora sus condiciones de habitabilidad mediante acciones de ordenamiento territorial. Asimismo, se actualizó el Reglamento Interior del IMPLAN y se actualizó el Manual de Procedimientos. Se realizó el seguimiento a la proyección de cobertura y presupuesto, la estimación del gasto unitario.

Se señala como áreas de mejora para el ejercicio 2026:

1. La incorporación de todos los usuarios en la encuesta para la conocer la satisfacción de los usuarios de los servicios técnicos.
2. Incorporar al sistema informático todos los servicios proporcionados por el programa, a fin de disponer de un registro total de la demanda en un solo sistema, realizar su seguimiento y facilitar el análisis de información para la toma de decisiones.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: 95. Planeación y Desarrollo Urbano

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana

Unidad Responsable: Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2026

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	4.0	El programa cuenta con un diagnóstico actualizado que identifica el problema público, sus causas, efectos y población objetivo. Mantiene alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se identifican los bienes y servicios proporcionados por el programa. Se realizó una mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados mediante el rediseño de los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, los cuales ahora cuentan con una orientación más clara hacia la medición de resultados y la población beneficiada.
Planeación y orientación a resultados	4.0	El programa cuenta con un Plan Estratégico con horizonte de largo plazo y un Programa Operativo Anual alineado a la MIR. Dispone de sistemas informáticos que permiten generar información oportuna para el seguimiento de sus metas e indicadores. Además, realiza la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, observándose avances en la actualización de procedimientos e indicadores estratégicos.
Cobertura y focalización	4.0	La población potencial y objetivo se encuentran claramente identificadas y cuantificadas. Se incluyen proyecciones de cobertura y requerimientos presupuestales para los próximos ejercicios fiscales dentro de los documentos de planeación del programa.
Operación	4.0	El programa cuenta con procedimientos documentados para la generación y entrega de bienes y servicios, mecanismos de control, sistemas informáticos y herramientas de transparencia y participación ciudadana. Asimismo, dispone de información financiera y operativa para dar seguimiento a sus actividades.
Percepción de la población atendida	3.0	Se diseñó e implementó un instrumento específico para medir la satisfacción de los usuarios de los servicios técnicos proporcionados por el programa, representando un avance respecto a evaluaciones anteriores. Sin embargo, la encuesta únicamente se aplicó a usuarios que realizaron trámites mediante la plataforma, sin incorporar a quienes fueron atendidos de manera presencial ni a las dependencias gubernamentales que presentan solicitudes mediante oficio. No se presentó evidencia suficiente sobre el uso de los resultados para la mejora de la gestión del programa.
Medición de resultados	4.0	El programa documenta sus avances mediante indicadores de la MIR. La mayoría de los indicadores de gestión presentan resultados satisfactorios respecto de las metas programadas. Asimismo, se observa una mejora en el diseño de los indicadores estratégicos de Fin y Propósito.
Valoración final	95.75%	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Consistencia y Resultados 2025
Nombre y clave del programa evaluado	95. Planeación y Desarrollo Urbano E. Prestación de Servicios Públicos
Ramo	16. Organismos Descentralizados Paramunicipales
Unidad(es) Responsable(s)	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
PAE de origen	2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Luz María Ríos Alvarado
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	M.A. Miriam Jiménez Rodríguez
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$76,500 pesos, debido a que la entidad evaluadora es sin fines de lucro, no se cobra el IVA
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación	
Documentos normativos e institucionales	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL. Ley de Planeación para el Estado de Baja California Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2025. Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana. Manual de procedimientos del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.	
Informes	
Libros	
Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	
Revistas	
Documentos de trabajo e investigación	
Páginas web	
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/	
Estadísticas y registros administrativos	
Documentos de planeación del Programa Presupuestario (Pp) Diagnóstico del Pp Árbol de Problemas y Objetivos Vinculación del propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Milenio (ODM) Estados Financieros Presupuestales Programa Operativo Anual (POA) Avances programáticos	
Otro	



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**